

# uia del psicólogo



Y

# Junta Rectora Delegación de Madrid

Presidente
Vicepresidente
Secretario
Vicesecretario
Tesorero
Y los Vocales

Carlos Camarero
Alejandro Avila
Adolfo Hernández
José María Prieto
Antonio Pérez
Juan Carlos Duro
Consuelo Escudero
Victor Pérez
Pablo del Río
Encarnación Vázquez

La «Guía del Psicólogo» se distribuye gratuitamente a los colegiados de las Delegaciones de Andalucía Occidental, Castilla-León, Euskadi, Madrid, y Norte.

Venta directa en la Secretaría de la Delegación. 75 ptas Venta por correo incluyendo gastos de envío. 100 ptas (Pago adelantado en sellos de correos)

Depósito Legal: M-2569-1984

De este número de «Guía del Psicólogo» se han editado 7.800 ejemplares

Redacción y Administración: Fernández de los Ríos, 87 Teléfono 244 58 13

Redacción: Ricardo Lucas (Servicio de Documentación) Imprime: LUMIMAR - Albasanz, 48-50.

Responsable de Publicaciones y Documentación: Adolfo Hernández Gordillo Edita: Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos

# SUMARIO

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO: INDICE/EXTRACTOS DE DIS- POSICIONES DE INTERES     1.1. Información académica	2 4
2. FUENTES BIBLIOGRAFICAS Y DOCUMENTALES	
La Docimoteca de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid (Somosaguas) (Prof. Dra. Marina Bueno Belloch)	13
3. CURSOS	
<ul> <li>Normas para la publicación de cursos en la «Guía del Psicólogo».</li> <li>Febrero:</li> </ul>	
Ciclo de Seminarios de Psicología del Trabajo (Colegio Oficial de Psicólogos. Delegación de Madrid)	20
SEMINARIO: Entrenamiento a Monitores de cursos de preparación al parto (PPO)	21
4. CONGRESOS	
4.1. Febrero	28 28 30 30
5. DOCUMENTACION	
<ul> <li>5.1. Relación de Tesis Doctorales de Psicología aprobadas en las Universidades Españolas durante el curso 1976-1977</li> <li>5.2. «Guía para la redacción de artículos científicos destinados a la publicación» (UNESCO.SC/MD/5. París, 29 de octubre de 1968).</li> </ul>	36 40
PUBLICACIONES DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS: BOLETIN DE PEDIDO	45
BOLETIN DE SUSCRIPCION A LA GUIA DEL PSICOLOGO	45

# 1. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO: INDICE/EXTRACTOS DE DISPOSICIONES DE INTERES

ADVERTENCIA: LAS FECHAS EN NEGRITA QUE PRECEDEN A LAS RESOLUCIONES, ORDENES, ETC., SON LAS FE-CHAS DE PUBLICACION DE LAS MISMAS EN EL B.O.E.

# 1.1. INFORMACION ACADEMICA

Unicamente se incluyen la legislación general y las convocatorias (oposiciones, concursos de acceso, de traslado, etc.), con sus resultados (aprobados, nombramientos, etc.).

## 8 de diciembre de 1984

\* RESOLUCION de 26 de noviembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre adscripción de plazas del profesorado de carrera de los Cuerpos Docentes Universitarios, según establece el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Ilustrísimo señor y excelentísimos y magníficos señores:

La disposición transitoria primera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, dispone que en tanto no sea modificada por el Consejo de Rectores, son áreas de conocimiento las que se relacionan en el catálogo del anexo citado en el Real Decreto.

La segunda disposición transitoria establece la forma y plazos para que el profesorado de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Titulares, de Universidad y de Escuelas Universitarias, adquieran la nueva denominación de su plaza.

A estos efectos y con el fin de facilitar el cumplimiento de lo previsto en las citadas disposiciones, y en virtud de lo previsto en la disposición final del mencionado Real Decreto 1888/1984.

Esta Secretatría de Estado ha resuelto:

Primero. —1. Las plazas adscritas a una única área de conocimiento y ocupadas actualmente por profesores de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad y de Escuelas Universitarias, así como aquéllas que, con la misma situación en cuanto a su adscripción, serán ocupadas en virtud de oposiciones, concurso-oposición y concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, o en virtud de las pruebas de Idoneidad, convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984, se denominarán como el área de conocimiento del anexo del Real Decreto 1888/1984, a la que figura adscrita.

A estos efectos, por las Universidades respectivas se remitirán los correspondientes partes de alteración de denominación de la plaza (según el modelo adjunto), a fin de actualizar los expedientes personales de este profesorado. Dichos partes de alteración se remitirán por duplicado, a los correspondientes Servicios — Catedráticos, Adjuntos y Profesorado de Escuelas Universitarias— de la Dirección General de Enseñanza Universitaria.

2. Cuando el nombramiento de este profesorado sea realizado con posterioridad a la entrada en vigor del citado Real Decreto 1888/1984 — por haber sido convocada la plaza antes de la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o por acceso mediante las Pruebas de Idoneidad —, al expedir el título la Dirección General de Enseñanza Universitaria hará constar en él

la nueva denominación del área de conocimiento a la que está adscrita la plaza.

Segundo.—1. En el supuesto de que una plaza, ocupada por el mismo profesorado del punto anterior, haya sido adscrita a más de un área de conocimiento, los interesados dispondrán de más de un plazo de dos meses contados a partir del 26 de octubre del presente año, o, en su caso, del correspondiente nombramiento, para elegir aquélla a la que quieran que se corresponda la nueva denominación de su plaza.

La elección efectuada, según lo anteriormente indicado se comunicará, a través de la Universidad respectiva, dentro de dicho plazo, a la Dirección General de Enseñanza Universitaria mediante los correspondientes partes de alteración de denominación, en la misma forma indicada en el punto anterior.

- 2. Aquellos profesores que no ejercieran la elección anteriormente indicada dentro del plazo establecido, serán adscritos de oficio por la Dirección General de Enseñanza Universitaria a una de las áreas de conocimiento a las que está adscrita la actual denominación de su plaza.
- 3. Mediante Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria se aprobarán las adscripciones a las correspondientes áreas conforme a lo previsto anteriormente.

Tercero. — De existir denominaciones de plazas que no figuren adscritas a ninguna de las áreas del catálogo anexo al Real Decreto 1888/1984 se estará a lo dispuesto en el apartado al de la disposición transitoria segunda del citado Real Decreto.

Lo que comunico a V.I. y a VV. EE. a los efectos correspondientes. Madrid 26 de noviembre de 1984.—La Secretaria de Estado, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria y Excmos. y Magfcos. Sres. Rectores de Universidad.

# 22 de diciembre de 1984

\* RESOLUCION de 19 diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre la nueva denominación de las plazas según áreas de conocimiento del catálogo anexo del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Ilmo. Sr.: El Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, determina en el apartado c) de su disposición transitoria segunda, respecto a las denominaciones de plazas que no figuran en el catálogo anexo al mencionado Real Decreto, que la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación decidirá la nueva denominación de las mismas según un área de conocimiento del citado catálogo.

Por lo anterior y en virtud de la autorización contenida en la disposición final del mencionado Real Decreto.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero. — Las nuevas denominaciones de las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución se corresponderán con las de las áreas a que se adscriben.

Segundo. — Aquellos Profesores a que se refiere el apartado anterior que estén afectados por el apartado b) de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1888/1984 podrán ejercer el derecho de opción que en el mismo se regula, en el plazo de un mes a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Resolución.

Aquellos Profesores que no ejerzan la opción anterior serán adscritos de oficio por la Dirección General de Enseñanza Universitaria a una de las áreas de conocimiento a las que está adscrita la actual denominación de su plaza.

Tercero. — A efectos procedimentales en la aplicación de esta Resolución se

estará a lo dispuesto en la Resolución de 26 de noviembre de 1984, sobre adscripción de plazas del Profesorado de carrera de los Cuerpos Docentes Universitarios, según establece el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre).

Cuarto. — La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.I. a los efectos procedentes. Madrid, 19 de diciembre de 1984. — La Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

#### ANEXO

(...)42. Area de conocimiento: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento». «Psicología diferencial» (Facultad de Psicología, Facultad de Filosofía y Letras y Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación).

#### 27 de diciembre de 1984

\* RESOLUCION de 5 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra Profesores titulares de Universidad a los señores que se citan, en virtud de pruebas de idoneidad y en el área de «Metodología de las ciencias del comportamiento».

Ato García, Manuel García Cueto, Eduardo Aquilino González Lorenzo, Manuel Pascual Quintana, Marcelo Pereda Marín, Santiago Riba Llobet, María Dolores

# 1.2. OTRAS DISPOSICIONES (Período cubierto: 5 de diciembre 1984 a 5 enero 1985)

# 7 de diciembre de 1985

\* REAL DECRETO 2169/1984, de 26 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en desarrollo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

## 21 diciembre 1984

\* REAL DECRETO 2233/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.

El artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, establece que la publicación de la oferta anual de personal al servicio de la Administración del Estado obliga a los órganos competentes a proceder, dentro del primer trimestre de cada año natural, a la convocatoria de las pruebas selectivas de acceso para las plazas vacantes comprometidas en la misma y hasta un 10 por 100 adicional, y asimismo que tales convocatorias indicarán el calendario preciso de realización de las pruebas, que deberán concluir, en todo caso, antes del 1 de octubre de cada año, sin perjuicio de los cursos selectivos de formación que, en su caso, se establezcan.

Por su parte el artículo 19 de la propia Ley 36/1984, de 2 de agosto, indica que las Administraciones Públicas seleccionarán su personal, ya sea funcio-

nario, ya laboral, de acuerdo con su oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libres, en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad. En su virtud, previo informe de la Comisión Superior de Personal, a propuesta del Ministro de la Presidencia, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de diciembre de 1984, DISPONGO:

# TITULO PRIMERO

Normas generales

#### CAPITULO PRIMERO

Artículo 1.º 1. El presente Reglamento será de aplicación a los procedimientos de ingreso que se realicen respecto al personal comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Tendrá carácter supletorio para todo el personal al servicio del Estado y de las Administraciones Públicas no incluido en su ámbito de aplicación.

- 2. El presente Real Decreto no será de aplicación a los sistemas de promoción interna, que se regularán por sus normas específicas.
- Art. 2.° Los procedimientos de selección y acceso del personal a la Administración del Estado se regirán por las bases de la convocatoria respectiva, que se ajustarán en todo caso a lo dispuesto en este Reglamento y a las Leyes que resulten aplicables.
  - Art. 3.° 1. Todos los procedimientos de selección y acceso de personal, funcionario o laboral, se realizarán mediante convocatoria pública y a través de los sistemas de concurso, oposición o concurso-oposición libres, en los que se garanticen, en todo caso, los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.
  - 2. La oposición consiste en la celebración de una o más pruebas de capacidad para determinar la aptitud de los aspirantes y fijar el orden de prelación de los mismos en la selección; el concurso-oposición consiste en la sucesiva celebración como parte del procedimiento de selección de los dos sistemas anteriores.

## CAPITULO II

- Art. 4.º El acceso a los Cuerpos o Escalas de funcionarios de la Administración del Estado será a través del sistema de oposición, salvo cuando, por la naturaleza de las funciones a desempeñar, sea más adecuada la utilización del sistema concurso-oposición y, excepcionalmente, el de concurso.
- Art. 5.º La selección del personal laboral fijo, previa a su contratación, se realizará por el sistema de concurso, salvo cuando, por la naturaleza de las tareas a realizar, o por el número de aspirantes resulte más adecuado el de concurso-oposición o el de oposición.

## TITULO II

Del ingreso en Cuerpos o Escalas de funcionarios

#### CAPITULO PRIMERO

Art. 6.º 1. Los Departamentos a que figuren adscritos los correspondientes Cuerpos y Escalas de funcionarios deberán proceder, una vez publicada la oferta de empleo público y, en todo caso dentro del mes siguiente al de su publicación, a proponer a la Secretaría de Estado para la Administración Pú-

blica, la convocatoria de los procedimientos selectivos de acceso para las plazas vacantes de dichos Cuerpos o Escalas previstas en la indicada oferta y hasta un 10 por 100 adicional.

- 2. La referida propuesta deberá, necesariamente, contener el sistema selectivo, determinado si es de aplicación el concurso, la oposición o el concurso-oposición, así como las pruebas, programas, formas de calificación y composición de los órganos de selección.
- Art. 7.º 1. El Secretario de Estado para la Administración Pública deberá proceder, en el primer trimestre de cada año natural, a convocar las pruebas selectivas de acceso para las plazas vacantes previstas en la oferta de empleo público y en su caso, hasta un 10 por 100 adicional, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal.
- 2. Cuando las convocatorias de procedimientos selectivos de acceso se refieran al personal docente e investigador, sanitario y de los servicios de Correos y Telecomunicación, la facultad de convocatoria será ejercida por los Ministros de Educación y Ciencia; de Sanidad y Consumo, y de Transportes, Turismo y Comunicaciones, respectivamente, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.
- Art. 8.º 1. Los procedimientos de selección deberán ser especialmente adecuados a los puestos de trabajo a desempeñar.
- 2. A tal efecto, dichos procedimientos podrán incluir pruebas de conocimientos generales o específicos, test psicotécnicos, entrevistas y cualquiera otros sistemas que resulten adecuados para asegurar la objetividad y racionalidad del proceso selectivo. En todo caso, al menos uno de los ejercicios del proceso selectivo deberá tener carácter práctico.
- 3. En los procesos selectivos en que concurran circunstancias especiales que así lo aconsejen, podrán celebrarse la totalidad o parte de las pruebas, de forma descentralizada, según se determine en las respectivas convocatorias.

# CAPITULO II

- Art. 9. Serán órganos de selección las Comisiones Permanentes de Selección y los Tribunales.
- Art. 10. 1. Las Comisiones Permanentes de Selección son los órganos a los que se encomienda el proceso selectivo para el acceso a aquellos Cuerpos y Escalas en los que el elevado número de aspirantes y el nivel de titulación y especialización exigidos así lo aconseje.
- 2. Las Comisiones Permanentes de Selección se establecerán por Orden del Ministerio de la Presidencia, previo acuerdo, en todo caso, con el Departamento a que estén adscritos los Cuerpos o Escalas para los que se haya de seleccionar el personal. Constituida una Comisión Permanente de Selección corresponderá a ésta la selección del personal de los Cuerpos y Escalas que se determinen en la Orden de creación.
- 3. Las Comisiones Permanentes de Selección estarán constituidas por un Presidente y un número par de Vocales, funcionarios de carrera, que serán designados libremente de acuerdo con lo previsto en las relaciones de puestos de trabajo, previo informe de la Comisión Superior de Personal.
- Cuando los procesos selectivos se realicen de forma descentralizada, en las convocatorias respectivas se podrá disponer la incorporación con carácter temporal a las Comisiones Permanentes de Selección de otros funcionarios públicos para colaborar en el desarrollo de los procesos de selección, bajo la dirección de la correspondiente Comisión.
- 4. Podrán constituirse igualmente Comisiones Permanentes de Selección en los Ministerios de Educación y Ciencia; de Sanidad y Consumo, y de Transportes, Turismo y Comunicaciones para la selección del personal docente e investigador, sanitario y de los servicios de Correos y Telecomunicación y sin

perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

- Art. 11. 1. Los Tribunales serán nombrados, en su caso, en cada orden de convocatoria, y con arreglo a la misma les corresponderá el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas. Estarán constituidos por un número impar de miembros, no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes.
- 2. En la composición de los Tribunales se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual, al menos la mitad más uno de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.
- Art. 12. 1. Las Comisiones Permanentes de Selección y los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en las correspondientes convocatorias. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.
- 2. En ningún caso, y salvo las peculiaridades del personal docente e investigador, los órganos de selección podrán estar formados mayoritariamente por funcionarios pertenecientes al mismo Cuerpo o Escala que se ha de seleccionar.
- 3. No podrán formar parte de los órganos de selección aquellos funcionarios que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

#### CAPITULO III

- Art. 13. 1. Las convocatorias, juntamente con sus bases, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».
- 2. Las convocatorias podrán ser de carácter unitario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o para ingreso en Cuerpos o Escalas determinados.
- 3. La autoridad convocante podrá aprobar, a propuesta del Departamento correspondiente, bases generales en las que se determine el sistema selectivo, pruebas a superar, programas y formas de calificación aplicables a sucesivas convocatorias para el ingreso en determinado Cuerpo o Escala.
- 4. Las bases de las convocatorias vinculan a la Administración y a los Tribunales o Comisiones Permanentes de Selección que han de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.
- 5. Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley de Procedimiento Administrativo, excepto el aumento de las vacantes convocadas, dentro de los límites de la oferta anual de empleo público, si viniese impuesto por necesidades del servicio. En este supuesto no será preceptiva la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias.
- Art. 14. Las convocatorias deberán publicarse, de acuerdo con la oferta de empleo público, en el primer trimestre de cada año natural, y deberán contener al menos las siguientes circunstancias:
- a) Número y características de las plazas convocadas.
- b) Declaración expresa de que los Tribunales o las Comisiones Permanentes de Selección no podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.
- c) Centro de dependencia a que deben dirigirse las instancias.
- d) Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.
- e) Pruebas selectivas que hayan de celébrarse, y en su caso, relación de méritos que han de ser tenidos en cuenta en la selección.

- f) Designación del Tribunal calificador o Comisión Permanente de Selección que haya de actuar.
  - g) Sistema de calificación.
  - h) Programa que ha de regir las pruebas o indicación del «Boletín Oficial del Estado» en que se haya publicado con anterioridad.
  - i) Calendario preciso de realización de las pruebas. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de veinte días.
  - j) Orden de actuación de los aspirantes, según el resultado del sorteo previamente celebrado.
  - k) Determinación, en su caso, de las características y duración del período de prácticas o curso selectivo.
  - Art. 15. Podrán efectuarse convocatorias extraordinarias fuera del plazo establecido en el artículo anterior, y para vacantes anunciadas en la oferta de empleo público del ejercicio correspondiente cuando, iniciado el proceso selectivo, se prevea que van a resultar vacantes alguna de las plazas convocadas.
  - Art. 16. Con anterioridad a la convocatoria de los procesos de selección que se deriven de la Oferta de Empleo Público y con validez para todas ellas, la Secretaria de Estado para la Administración Pública determinará, mediante un único sorteo público, celebrado previo anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año. El resultado de este sorteo deberá recogerse en cada convocatoria.
  - Art. 17. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal o Comisión de selección podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### CAPITULO IV

- Art. 18. 1. La solicitud para participar en los procedimientos de ingreso se formulará en efecto timbrado y deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria respectiva en el «Boletín Oficial del Estado».
- 2. Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.
- 3. La autoridad convocante, por sí o a propuesta del Presidente del Tribunal o de la Comisión Permanente de Selección deberá dar cuenta a los Organos competentes, de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.
- Art. 19. 1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la autoridad convocante, o aquélla en que hubiese delegado, dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos, y determinado lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio de Presidencia y Gobiernos Civiles. La publicación de dicha Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. 2. Cuando el procedimiento selectivo lo permita, no será preceptiva la ex-

posición al público de las listas de aspirantes admitidos, debiendo especificarse así en la correspondiente convocatoria. En estos casos, la resolución, que deba publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» deberá recoger el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas y del plazo de subsanación de defectos.

3. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de formar parte de los mismos y los miembros de las Comisiones Permanentes de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a

la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el «Boletín Oficial del Estado». Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas al menos de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

- Art. 20. 1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, las Comisiones Permanentes de Selección o los Tribunales las harán públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevarán dicha relación a la autoridad competente. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.
- 2. Las resoluciones de los Tribunales o Comisiones Permanentes de Selección vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

## CAPITULO V

Art. 21. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, a que se refiere el artículo anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber

incurrido por falsedad en su instancia.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Art. 22. Cuando la convocatoria hubiese establecido un período de prácticas o un curso selectivo, la autoridad que haya efectuado la convocatoria nombrará funcionarios en prácticas a los aspirantes propuestos. El nombramiento como funcionarios de carrera, únicamente podrá efectuarse para éstos una vez superados con aprovechamiento, bien el período de prácticas, bien el curso selectivo, de acuerdo con lo establecido en las correspondientes convocatorias. Los aspirantes que no superasen el período de prácticas, de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en la convocatoria, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera, por resolución motivada de la autoridad que haya efectuado la convocatoria, a propuesta del Subsecretario del Departamento en que se realizaren dicho período y previo informe favorable de la Comisión de Personal.

Los aspirantes que no superasen el curso selectivo, podrán incorporarse al inmediatamente posterior, con la puntuación asignada al último de los participantes en el mismo. De no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionarios de carrera.

Art. 23. Concluido el proceso selectivo, y finalizado, en su caso, el período de prácticas o el curso selectivo quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera hasta el límite de las plazas anunciadas y que se hallen dotadas presupuestariamente. Los nombramientos deberán publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Aquellos otros que, habiendo superado todos los requisitos del proceso selectivo no puedan ser nombrados funcionarios de carrera por falta de vacante presupuestaria, quedarán en situación de expectativa de nombramiento y serán nombrados funcionarios de carrera con ocasión de vacante.

Mientras permanezcan en la situación de expectativa de nombramiento —que no será computable a ningún efecto — no tendrán derecho a percibir remuneración alguna.

No podrá procederse al nombramiento de funcionarios de carrera de un Cuerpo o Escala mientras haya aspirantes en expectativa de nombramiento procedentes de la convocatoria anterior.

Los aspirantes en expectativa de nombramiento tendrán preferencia para la prestación de servicios, de carácter temporal, hasta tanto reciban el nombramiento de funcionarios de carrera.

## TITULO III

# Selección del Personal laboral

- Art. 24. 1. Los Departamentos ministeriales convocarán los procesos selectivos para el acceso a las plazas vacantes adscritas a los mismos que deban cubrirse con personal laboral fijo de nuevo ingreso y hasta un 10 por 100 adicional, de acuerdo con lo previsto en la oferta de empleo público.
- 2. No será de aplicación lo dispuesto en el presente Real Decreto a los sistemas de promoción interna o de cobertura de vacantes del personal laboral que no sea de nuevo ingreso, rigiéndose los mismos por sus Reglamentaciones específicas o los Convenios Colectivos en vigor.
- Art. 25. Las correspondientes convocatorias deberán someterse a lo premisto en los títulos I y III del presente Real Decreto y a los criterios generales de selección que se fijen por el Ministerio de la Presidencia. En el «Boletín Oficial del Estado» se anunciarán al menos el número de plazas por categorías y el lugar en que figuren expuestas las bases de las convocatorias.
- Art. 26. El sistema normal de selección es el concurso, en el que deberán tenerse en cuenta las condiciones personales y profesionales que requiera la naturaleza de los puestos de trabajo a desempeñar.

El sistema de concurso-oposición deberá utilizarse cuando se precisa la celebración de pruebas de conocimientos específicas para determinar la capacidad o aptitud de los aspirantes. Dichas pruebas deberán adecuarse, necesariamente, a los puestos de trabajo que deban ser cubiertos, debiendo predominar las de carácter práctico.

La oposición libre podrá ser convocada en atención a las especiales condiciones que concurran en los correspondientes puestos de trabajo o cuando el elevado número de plazas existentes así lo aconseje.

Art. 27. Los aspirantes deberán presentar su solicitud en efecto timbrado emitido especialmente para este fin.

En el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto en cada convocatoria para la presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, lugar y hora de realización de

las pruebas, indicándose en este anuncio el lugar donde se encuentren expuestas las listas de admitidos.

- Art. 28. Los órganos de selección se constituirán en cada convocatoria y deberán estar formados por un número impar de miembros, uno de los cuales, al menos, será designado por los representantes de los trabajadores.
- Art. 29. Concluidas las pruebas, se elevará al órgano competente propuesta de candidatos para la formalización de los contratos, que no podrá en ningún caso, exceder del número de plazas convocadas.
- Art. 30. 1. El órgano competente procederá a la formalización de los contratos. Hasta tanto no se formalicen los contratos, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna. Con carácter previo a la formalización de los contratos, deberán justificarse adecuadamente los requisitos o condiciones exigidos en la convocatoria.
- Transcurrido el período de prueba que se determine en cada convocatoria, el personal que lo supere satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo.

#### TITULO IV

# Personal no permanente

Art. 31. El personal funcionario interino será nombrado por el Subsecretario del Departamento al que figuren adscritos los correspondientes Cuerpos y Escalas, o el Director general de la Función Pública, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y de acuerdo con los procedimientos de selección que se determinen por el Ministerio de la Presidencia. Dichos procedimientos deberán posibilitar la máxima agilidad en la selección, en razón a la urgencia requerida para cubrir transitoriamente los puestos de trabajo en tanto se destina a los mismos a funcionarios de carrera. Los funcionarios interinos deberán reunir en todo caso los requisitos generales de titulación y las demás condiciones exigidas para participar en las pruebas de acceso a los correspondientes Cuerpos o Escalas como funcionarios de carrera.

Art. 32. Los Departamentos ministeriales podrán proceder a la contratación de personal laboral de duración determinada para la realización de trabajos que no puedan ser atendidos por personal laboral fijo.

Dichos contratos se celebrarán ajustándose a las normas de general aplicación en la contratación de este tipo de personal laboral, y de acuerdo con los procedimientos de selección que se determinen por el Ministerio de la Presidencia.

En cada Departamento existirá un Registro de Personal Laboral no permanente. Sus inscripciones deberán comunicarse, en todo caso, al Registro Central de Personal.

## DISPOSICION ADICIONAL

La selección del personal no funcionario con destino en el extranjero se regirá por sus normas específicas, dictadas en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 1.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

# **DISPOSICION TRANSITORIA**

Los procesos selectivos actualmente en curso continuarán rigiéndose con arreglo a la normativa en la que fueron convocados.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto 1411/1958, de 27 de junio, y cuantas ormas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto, así como cuantas normas puedan contenerse en disposiciones específicas sobre selección y acceso en los Reglamentos de Cuerpos y Escalas de funcionarios públicos, excepto las referidas al personal docente que no se opongan a lo dispuesto en la Ley 30/1984.

# DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1984.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de la Presidencia, JAVIER MOSCO-SO DEL PRADO Y MUÑOZ.

#### 2 FUENTES BIBLIOGRAFICAS Y DOCUMENTALES

# DOCIMOTECA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNI-VERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID CAMPUS DE SOMOSAGUAS

Prof. Dra. MARINA BUENO BELLOCH

Nombre: DOCIMOTECA Fecha de creación: 1979

Organismo del que depende: FACULTAD DE PSICOLOGIA. U.C.M. Director: MARINA BUENO BELLOCH, profesora de Evaluación Psicológica. Dirección Postal: Facultad de Psicología, Campus de Somosaguas, Madrid

Teléfono: 715 62 11, extensión 280.

Días de apertura: De LUNES a VIERNES, de 9 a 2 v 15.30 a 20.30. Admisión: Alumnos de esta Facultad con carnet de Docimoteca y D.N.I.

Alumnos de otras universidades con autorización escrita de sus profeso-

res. Licenciados en Psicología con carnet de Licenciado.

Disciplinas en que está especializada: Tests y Métodos de Evaluación Psicológica.

Fondos: 83 libros.

Tests v Métodos que se relacionan a continuación.

Catálogos: Alfabético por autores.

Encabezamientos por materias.

Servicios: Servicio de préstamo.

Servicio de Consulta.

Sala de lectura con 70 puestos.

Ubicación: Está situada en el Pabellón Central de la Facultad de Psicología del Cam-

pus de Somosaguas, junto a la Biblioteca.

Recursos humanos: Está atendida por dos personas de cuerpo administrativo de la Facultad, una en turno de mañaen turnona y otra en turno de tarde, y dirigida por un profesor elegido del Departamento de Psicodiagnóstico y Psicopatología.

# RELACION DE TESTS DISPONIBLES EN LA DOCIMOTECA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

Test ABC, L. FILHO.

Test ABC Dominancia Ocular, W.R. MILES.

Escala de ALEXANDER.

Test de Aptitudes Cognoscitivas (Primaria I Y II Forma A0, R.L. THORNDIKE y LORGE.

Test de Aptitudes Escolares, Nivel 1, 2 y 3, THURSTONE.

Batería de Aptitudes Generales, GARCIA YAGUE.

Batería de Aptitudes Generales Inferior, GARCIA YAGUE.

Aptitudes Mentales Diferenciadas Inferior AMDI, CRESPO VASCO.

Aptitudes Musicales, SEASHORE v otros,

AMPE, (Elemental/fact.).

APS: Pruebas analíticas para el examen psicológico en edad preescolar.

Ascendencio-Sumisión (Reaction Study), GORDON y ALLPORT.

Test de Apreciación de dibujos, M. GRAVES.

APT Test de Pronóstico Académico, BENNET y otros.

BG.3 Test de las Figuras Iguales, R. BONNARDEL.

BG.9 Test de Percepción, BONNARDEL.

B. 53 Test de Inteligencia no verbal, BONNARDEL.

El diagnóstico de la Inteligencia mediante el test de BALLARD, LOPEZ MENCHERO y PALOMINO.

BAS Batería de Socialización para profesores y padres. SILVA MORENO y MARTORRELL PALLAS.

BAPAE Batería de Aptitudes para el aprendizaje escolar, M.ª V DE LA CRUZ.

BENTON TRVB Test de Rentención Visual.

BL-BLV Batería de Tests para medir el desarrollo psicomotor y la Escala de Visión de la 1.ª infancia. BRUNET y LEZINE.

B.101 Inteligencia Práctica. BONNARDEL.

B.31 Representación Espacial, BONNARDEL.

B.32 Representación Espacial. BONNARDEL.

B.22 Representación Espacial, BONNARDEL.

B.43 Representación Espacial, BONNARDEL.

BOD Batería Pedagógica n.º 3. Evaluación de la lengua castellana en el ciclo medio, FENANDEZ POZAR.

Test Beta, J.A. MARTIN y colaboradores.

Batería Factorial de Aptitudes, J. MANZIONE.

BLS IV Test de Inteliegencia General, BONNARDEL.

The Blaky Pictures Test, G.S. BLUM.

BOEHM Test de conceptos básicos, BOEHM.

CAT-A Test de Apercepción Infantil, BELLAK.

CAT-H Test de Apercepción Infantil, BELLAK.

CAT-S Test de Apercepción Infantil, BELLAK. CRAWFORD DESTREZA con pequeños objetos.

Coordinación Visomotora, M. YELA.

Comprensión de Ordenes Escritas, M. YELA.

Test de Comprensión Mecánica, BENNETT.

Cuestionario de Adaptación para adultos, H.M. BELL. Cuestionario de Adaptación para adolescentes. BELL.

COV Cuestionario de Orientación Vocacional, GOSALBEZ CELDRAN.

TCV Test de Cultura Verbal, CORDERO PANDO.

Test de cuadrados de letras, M. YELA.

CEP Cuestionario de Personalidad, PINILLOS.

CISA Cuestionario de Intereses Profesionales, FERNANDEZ SEARA y ANDRADE.

CPQ Cuestionario de Personalidad para niños, PORTER y CATTELL.

EPI Cuestionario de Personalidad, formas A y B, EYSENK y EYSENK. EPQ Cuestionario de Personalidad, forma A y J, EYSENK y EYSENK.

ESPO Cuestionario de Personalidad para niños, COAN y CATTELL.

HSPQ Cuestionario de Personalidad para adolescentes. CATTELL y otros 16 PF Cuestionario de Personalidad, formas A, B y C, CATTELL.

STAI Cuestionario de Ansiedad. Estado-Rasgo, BIELBERG y otros.

Test des Cubes de KOHS, (falta manual).

DAT Test de Aptitudes Diferenciales, BENNET y otros.

DECATESTS, Batería de Tests de Oficios.

Test de Destreza digital, O'CONNOR.

Desarrollo de superficies, M. YELA.

Destreza con pequeños objetos, CRAWFORD.

El Diagnóstico de la Inteligencia a través del dibujo, GARCIA YAGUE.

Dominó D-48, ANSTEY.

Dominó D-70, KOWRONSKY y RENNES.

Pruebas de Diagnóstico Preescolar, M.ª V. DE LA CRUZ.

Test de Dominio-Sometimiento, escala D-S, G.W. ALLPORT y F.H. ALLPORT.

Escalas BAYLEY de Desarrollo Infantil, N. BAYLEY.

FDEI Escala diferencial de rendimiento intelectual, BORELLI.

FPL Escala para medir el desarrollo de pensamiento lógico INHELDER y PIAGET. Escalas de Clima Social.

Test del Esquema Corporal, C. DAURAT-HENELJAT, M. STAMBAK v BERGES. SHE Esquema Corporal, G. ROY.

EDIL, Exploración de Diferencias Individuales en Lectura.

Método de Estimulación Precoz, M.T. MOLLA, M.I. ZULUETA.

EFT Figuras Enmascaradas (colectivo/individual/niños/preescolar).

ECP Escala de calificación de personal, A. CORDERO, M.ª V DE LA CRUZ.

Manual del entrevistador, H.H. MORGAN y J.W. COGGER.

EAE ESCALA DE Auto-estimación, LAVORGIE.

Fábulas de Düss. El método de las fábulas en Psicoanálisis infantil,.

Test del Factor «G» Escala 1 forma Complementaria Individual, CATTELL.

Test del Factor «g» Escala 1 forma abreviada y colectiva, CATTELL y CATTELL.

Test de Factor «g» Escala 2 y 3, CATTELL y CATTELL.

Test de Copia de una Figura Compleia, A. REY.

FROSTIG Test de desarrollo de la Percepción Visual, M.

Test de Figuras Enmascaradas, M.A. WILKIN y otros.

Test de Frustración para niños, ROSENZWEIG.

Test Gestáltico Visomotor, L. BENDER.

GESSELL.

GOLDSTEIN-SHEERER.

GUILFORD.

El Test de GOODENOUGH, D.B. HARRIS.

GCT Test de Aptitudes Administrativas II.

HAUFMAN KASANIN, Test de Formación de Conceptos.

IC Instrucciones Complejas, formas A v B, M. YELA.

IHE Inventario de Hábitos de Estudio, F.F. POZAR.

IAC Inventario de Adaptación de Conducta M.ª V. DE LA CRUZ y CORDERO.

IP Inventario de Intereses Profesionales, L.D. THURSTONE.

Inventario de Adaptación Personal, CARL R. ROGERS.

Prueba de Inteligencia General CM. 76, GARCIA YAGUE y LOPEZ MENCHERO.

Test de Inteligencia, LORGE-THORNDIKE.

Inteligencia General TIG-1.

Test de Inteligencia para niños, C.W. VALENTINE.

Batería Diferencial de la Inteligencia, GARCIA YAGUE.

INDICE Lexicultural y de Memoria.

ITPA Prueba Illinois de Habilidades Psicolingüísticas.

RMI Inventario de Intereses Profesionales, ROTTMWLL-MILLER.

KLT Escala de KETTLER, LAURENT y THIREAU (deficientes mentales adultos).

KUDER-C Registro de Preferencias Vocacionales, G.F. KUDER.

Test de Dominancia Lateral, HARRIS.

Lectura 1 Pruebas de Lectura niveles 1 y 2, DE LA CRUZ.

Lateralidad usual, M. AUZIAS.

MAE Motivación y ansiedad de ejecución V. PELECHANO.

Escala de Madurez Mental de COLUMBIA, (también versión inglesa).

MAC-QUARRIE, Test de Aptitudes Mecánicas.

Test Mecánica, M. YELA.

Prueba de Mecanografía. Apreciación de conocimientos prácticos.

MAI Memoria Auditiva Inmediata, A. CORDEO PANDO.

MY Test de Memoria, YUSTE HERRANZ.

Memoria Mediata con sentido. MS.57, GARCIA MANZANO.

MSCA Escala de Aptitudes y Psicomotricidad para niños McCARTHY.

MMPI Cuestionario de Personalidad, HATHWAY y McKINLEY.

MOL-MON Mosaicos de LEIBERG y NILK. P. KLINGEBIEL.

Monedas. Aptitudes numéricas, niveles 1 y 2, N. SEISDEDOS.

NEMI Nueva escala métrica de inteligencia. ZAZO.

Ordenes de oficina, formas 2 y 3.

Test de Oficios.

Organización Perceptiva, SANTUCCI.

Ortografía 2, SEISDEDOS.

OTIS Sencillo.

OZ Tests motores de OZERETSKI.

Palancas, YELA.

PDA Programas de Desarrollo de Aptitudes para el Aprendizaje Escolar.

Percepción de diferencias (caras), THURSTONE y YELA.

Pecoción de Semeianzas (formas idénticas), THURSTONE.

PEl Cuestionario de Personalidad.

PMA Aptitudes Mentales Primarias.

Test Pata Negra, L. CORMAN.

PNP Cuestionario, PICHOT.

Test Pirámide de Colores, PFISFER (falta manual).

Prueba de Comprensión Lectora, LAZARO MARTINEZ.

Pruebas Pedagógicas, GARCIA YAGUE.

PROFV Programa de reorganización perceptivo-visual, J.M. MALESYS.

C. FAUGUEMBERGUE.

PST Test de Cuadrados para adolescentes, SYMONDS.

PSY Test de Inteligencia Psicológica, J. BERNOT y otros.

Rapidez Motora, M. YELA.

RAVEN Color.

RAVEN General.

RAVEN Superior.

REVERSAL TEST.

Rompecabezas Impresos.

RP Arandelas de PIORKOWSKI.
Rotación de Figuras Macizas.

Der FUCHS-RORSCHACH Test (FU-RO test) (sólo láminas).

BEHN RORSCHACH TEST.

Test de RORSCHACH.

SAE Test de Aptitudes para el estudio.

SAT Test de Apercepción para edades avanzadas, BELLAK.

SET Batería de tets para la selección de personal administrativo, BENNETT y GELINK.

TAT CAT SAT Manual, SEISDEDOS.

TAT Test de Apercepción Temática, MURRAY.

Congo Test, L'exploration de la mentalitè des noirs, OMBREDANE.

TOUR Test de la Torre, J. ROYEZ.

TRO Test de Relaciones Objetales, PHILLIPSON.

TAMAI Test Evaluativo MUltifactorial de Adaptación Infantil, HERNANDEZ.

TAV Test de Apreciación de vendedores.

TEI Test Elemental de Inteligencia, M. YELA.

Temario Vocacional TV.76, GARCIA YAGUE. CASTAÑO LOPEZ-MESAS.

TNM Escala de TEMAN-MERRILL (1937 v 1960).

Tensiones de personalidad, TP.76, J. GARCIA YAGUE.

Test de Cuestiones Complejas CC.78, CRESPO VASCO.

Test Numérico, formas 1 y 2.

TOULOUSE-PIERON, prueba de Atención.

Trazado III C.

Vocales, prueba Perceptivo-Visual.

(T.A.L.E.) Test de Análisis de Lectoescritura, CERVERA y TORO.

Test de la Visión de los colores, T. ALCALA GARCIA.

VALETT, Evaluación del desarrollo de las Aptitudes básicas para el Aprendizaie. ROVERT, E. VALET.

WAIS Escala de Inteligencia para adultos, WECHSLE.

WAIS-R Versión inglesa, (también en lengua francesa).

WECHSLER-BELLEVUE SCALE, vesión inglesa (incompleta).

WISC Escala de Inteligencia para niños, WECHSLER.

WISC-R Versión inglesa.

WPPSI Escala de Inteligencia para Preescolar, WECHSLE.6R.

La Técnica del Test «Z», MORALI-DANINOS, CANIVET.

# Relación de Pruebas en versión original:

ABC Vision Test for Ocular dominance, MILES (vesión francesa). Acconting-Orientation Test, High School, LEVEL. D'Adaptation Personnelle, ROGER.

Batterie Factorielle-63, RENNES y otros.

Brainard Occupational Preference Inventory, BRAINARD.

BSCS: Comprensive Final Examination.

BSCS: Comprensive Final Examination.

BSCS: Patterns and Processes.

16 PF, Questionaire de Personalite, CATTELL.

Echelle D'Ansieté de CATTELL.

Test de FACTOR F, CATTELL.

Test D'Intelligence, CATTELL, Escala 2, formas A/B. Escala 3, formas A/B.

Test de Perseveration, CATTELL.

Test de Collationnement.

Concept Mastery Test, Lewis M. TERMAN.

Test de Consignes.

Cornell Index, A. WEIDER, H.G. WOLFF y otros.

College Qualification Test.

CPQ Questionarie de Personalité pour Enfants, PORTER y CATTELL (faltan plantillas forma B).

Chicago Non-Verbal Examination, ANDREW W y otros.

Children's Embedded Figures Test, S.A. KARP (falta manual).

Davis Reading Test, F.B. DAVIS and CH. C. DAVIS.

Emlat-Moder Lenguage Aptitude Test Elementary, J.B. CARROLL.

Epreuve D'Organisation Grapho-Perceptive, H. SANTUCCI (sólo manual).

Figure Complexe, A.REY (falta lámina).

Frostig-Test de la Perception Visuelle.

Gates-Mac Ginitie Reading Test.

GRY ORAL Reading Test, W.S. GRAY.

Guidance Sumary Form, G.K. BENNETT.

Hand-Scoring Keys For Eugineering And Physical Science Aptitude.

Test, Bruce V. MORE y otros.

How Supervise, Quentin?, Quentin W. FILE.

HSPQ, Questionaire de Personnalité, CATTELL y BELOFF.

IPAT, HSPQ.

Inventaire De Temperament, GUIFORD-ZIMMERMAN.

KuhLman-Anderson Test.

Kuder Professionnel forma D.

L'Alouett, Test d'Analyse de la Lecture et de l Dyslexie (sin manual).

Matrix Concret, A. VIDAL.

Mechanical Comprehension Test- W1 y CC, WILLIAM, A.

Meir Artjudgment Test, M.CH. MEIER.

Minnesota Clerical Test, D.M. ANDREW, D.M. ANDREW, D.G. PATERSON.

Minnesota Counseling Inventory, R.F. BERDIL, W.L. LAYTON.

Minnesota Multiphasie Personality Inventory MMPI, HATHAWAY y McKINLEY (versión inglesa).

Minnesota Teacher Aptitude Inventory, forma A, COOK y otros.

Minnesota Vocational Interest Inventory, K.E. (falta manual).

Modern Language Aptitude Test, form A, CARROLL and SAPON.

Modifiel Alpha Examination, F.I. WELLS.

Mooney-Problem Chek List, forms C-H-J, MOONEY and GORDON.

The Multi-Aptitude Test form A, CURENTON, CURENTON et al.

Aptitudes Mentales Primaires, Test Numérico.

Omnibus Personality Inventory, form F, P. HEIST y G. YOUGE.

Test Orientation Procedure, G.K. BENNETT and J.E. DOPPELT.

Personnel Test for Industry, Alexander G. WESMAN.

Preschool Embedded Figures Test.

Group Embedded Figures Test.

Processe of Science Test, form A.

Questionaire, BELL.

Questionaire d'Interets Vocationnnels, E.K. STRONG.

Questionaire PNP, PICHOT.

Reserval Test (versión francesa). Revised Minnesota Paper form Board, LIKERD and QUASHA. Series of Emergency scales, Grace H. KENT. Speech Apparance Record, BENNETT and DAPPELT. Stenoraphic Aptitude Test, BENNETT. Survey of study habits and attitudes, WILLIAMF. Test de Pensée Creative, TORRANCE. Test de Raisonnement. Test D'Analyse de la Lecture et de la Dyslexie. Test Non-Verbal de Classification Générale. Typing Test for Business, J.E. DOPPELT y otros. Vineland Social Maturity Scale, E.A. DOLL. Vocational Competency Sx6cale, S. LEVINE y F.F. ELZEY. Wechsler Memory Escale, D. WECHS O.P. STONE. Wide Range Achievement Test, J.F. JASTAK and S.R.JASTAK Wide Range Vocabulary Test, C.R. ATWELL and F.J. WELLS. Test of Knowledge, Form S. Aptitudes Mentales Primarias PMA, Test Spatial. Employee Evaluation Manual for Intervieweers, R.A. FEAR and B. JORDAN. CASATI LEZINE, manual francés. CATELL INFANTS, manual en inglés. Escala de ALEXANDER. FORELLI OLERON, manual en francés. GRACE-ARTHUR, manual en inglés. Test de Praxia Constructiva tridimensional, BENTON, (manual en fracés). Test para el examen de la AFASIA, B, DUCARNE DE RIBANCO (tbn. francés). Differential Diagnosis of Afasaia with the Minnesota Test, SCHUELL. DPI Dynamique Personnelle et Images, R. PERRON. Etapas de la Inteligencia Sensorio-motriz, J. PIAGET (manual francés). Test For Colour-Blinduess, I. ISHIMARA. Dvorine Pseudo-Isoctromatic Plates. Depresion Ajetive Check. Multiple Fffect-Adjetive. Fundamental Achievement Series, J.K. BENNETT y J.E. DOPPELT. Proyective Techniques Monographs, E. SHE6NEIDMAN. LWENFELD Mosaic Test (falta manual).

Le Scèno-Test, G. von STAABS. Test du Village Imaginaire: VIM, R. MUCCHIELLI. THE FARNSKWORTH-MUSELL 100-Hue TEST. Stenographic Profinincy Test, SRASHORE-BENNETT (falta manual). PINTNER PATTERSON (sin manual).

U. 81 VIDAL et GUERIN (manual en francés).

PURDUE PEGBOARD.

# 3. CURSOS

# ADVERTENCIA: EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS NO ASUME EN PRINCIPIO —SALVO EN LOS CASOS EN QUE SEA EL ORGANIZADOR—, NI EL CONTENIDO NI LA METODOLOGIA DE LOS CURSOS QUE SE INCLUYEN EN LA «GUIA».

Se anima a los colegiados que asistan a los mismos que pongan en conocimiento del Colegio cualquier irregularidad que pudieran observar en ellos.

La información que a continuación se proporciona ha sido extraída de los folletos, circulares, revista, etc., que se reciben en la Delegación de Madrid y también una información más extensa sobre los cursos organizados por Universidades, Asociaciones Científicas e Instituciones Oficiales.

Criterio de ordenación: mes de comienzo de los cursos.

# NORMAS PARA LA PUBLICACON DE CURSOS EN LA «GUIA DEL PSICOLOGO»

- 1.a) La fecha límite para la recepción de informacón sobre cursos es el día 5 de cada mes.
- 2. a) La fecha de comienzo de los cursos deberá en cualquiera de las del mes siguiente al de la publicación de la «Guía del Psicólogo» en la que desean ser incluidos, de forma que los interesados dispongan del tiempo suficiente para realizar los trámites necesarios.
- 3.a) En cada número de la «Guía del Psicólogo» tan sólo se publicará un máximo de dos cursos por institución o centro docente.
- 4.ª) Los anuncios se incuirán en un sólo número de la «Guía del Psicólogo» y, opcionalmente, en el caso de cursos que por sus características lo aconsejan, en dos números.
- 5. a) La información sobre las características de los cursos —que habrá de enviarse siempre por escrito (extensión máxima: una holandesa a doble espacio por una sola cara) y con la indicación para la «Guía del Psicólogo»—, deberá proporcionar los siguientes datos sobre cada uno de ellos: título del curso, lugar (ciudad) de celebración, fechas, profesores, institución o centro organizador (\*), precio total y dirección y teléfono para información e inscripciones. Si falta alguno de estos datos, la información no será publicada.
- 6.ª) Los cursos deberán ser organizados y/o impartidos por psicólogos colegiados — condición que será preciso acreditar fehacientemente en la información que se remita—, o por instituciones u organismos con prestigio y competencia reconocidas (\*).
- 7. a) Será indispensable, además, para los centros situados en el área territorial cubierta por la Delegación de Madrid que deseen la información sobre sus cursos, pueda optar a ser publicada en la «Guía del Psicólogo», cumplimentar en la secretaría de la Delegación la ficha correspondiente a Centros que imparten docencia. La información que se remita sobre cursos organizados por psicólogos colegiados o instituciones u organismos situados en el área cubierta por otras Delegaciones, deberán incluir el sello oficial de la Delegación que les corresponda.
- 8.a) Una vez que la información presentada haya satisfecho estos requisitos, será examinada por la Junta Rectora o por quien en ésta delegue, que decidirá sobre su publicación en la «Guía del Psicólogo» según criterio de orden de llegada. Se anunciarán aproximadamente veinte cursos en cada número, esta cifra podrá variar en función del espacio disponible.
  - (\*) Especificando y acreditando su personalidad jurídica.

# CICLO DE SEMINARIOS DE PSICOLOGIA DEL TRABAJO

SEMINARIO 4: Cómo hacer investigación aplicada en la Empresa.

Impartido por: M.ª Carmen Martín Domingo.

Días: 19, 20 y 21 de febrero de 1985.

Horas: 19 a 22.

Precio: Colegiados: 6.000 ptas; No colegiados: 9.000 ptas.

Lugar: Colegio Oficial de Psicólogos, c/ Fenández de los Ríos, 87-4. dcha.

Organiza: Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos.

Información e Inscripción: Secretaía de la Delegación de 11 a 1 y de 16,30 a 19,

horas de lunes a viernes.

# OBJETIVOS

- Sensibilizar a los participantes de la necesidad y posibilidad de realizar estudios en la Empresa.
- 2. Proporcionar bases metodológicas para la investigación aplicada en la Empresa.
- Facilitar la aaplicación de métodos y diseño de investigación para el estudio y análisis de problemas organizacionales.
- Aportar un procedimiento sistemático y sencillo para la realización de informes técnicos sobre estudios en la Empresa.

# CONTENIDO

# A) Aspectos teóricos.

- Métodos y diseños generales de investigación: método inductivo-deductivo: diseños experimentales ycuasi-experimentales.
- Métodos y procedimientos básicos en los estudios de campo en las organizaciones (ei. cambio organizacional).
- 3. Métodos de observación.
- 4. Investigación cualitativa.

## B) Aspectos prácticos

- Análisis de casos prácticos: O.D., motivación, absentismo, formación , xevaluación de desempeño.
- 2. Realización de un diseño de investigación aplicado a problemas reales.
- 3. Cómo hacer un informe técnico.

NOTA: Ambos seminarios podrían ampliarse en el tiempo a petición de los interesados. Tendrán un mínimo (10) y un máximo de plazas (20). La matrícula se hará por riguroso orden de inscripción. En caso de no llegar al mínimo previsto, el Colegio podrá suspenderlos. No se admiten reservas por teléfono.

Estos Seminarios se continuarán desarrollando a razón de uno mensual hasta el mes de mayo de 1985, con temas tales como:

- La Formación Permanente en la Empresa Rafael Burgaleta. Marzo.

La Estructura Organizacional: Aproximación desde una perspectiva psicológica.
 José M.ª Peiró Mayo.

SEMINARIO: ENTRENAMIENTO A MONITORES DE CURSOS DE PREPARACION

Impartido por: Antonio García Moreno psicólogo.

Antonio Fresnedsa. Ginecólogo.

Días: 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de Marzo de 1985.

Horas: De lunes a viernes 19 a 22, Sábado de 9 a 14.

Lugar: Colegio Oficial de Psicólogos.

C/Fernández de los Ríos, 87, 4.º dcha.

Organiza: Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos.

Información e inscripciones: Secretaría de la Delegación de 11 a 13 y de

16,30 a 19 horsa de lunes a viernes.

Objetivos: Informar sobre la Historia, escuelas y enfoques de PPO, y los ac-

tuales recursos en Madrid.

Enseñar a trabajar en equipo con reparto de tareas y coordinación de objetivos y recursos técnicos de evaluación e intervención. Saber actuar el psicólogo en las tareas asignadas a él de modo capacifica.

específico.

Dirigido a: 24 profesionales de: psicología, matronas, enfermeras educado-

ras para la salud.

#### Contenido:

- 1. Perspectiva histórica y epidemiológica y asistencial.
- 2. Perspectiva experimental sobre reducción del dolor.
- 3. Evaluación de mujeres-familia, contextos y seguimiento del puerperio.
- 4. Diseño de intervención: Plan del curso y justificación teórica y técnica. Organi-cronograma-Medios.
- 5. Intervención: Lección 3ª, 6ª, 7ª, 8ª v 9ª.
- 6. Ensayos con FB de lecciones, 1ª, 3ª, 6ª, 7ª, 8ª y 9ª.

# Metodología:

Información: Exposición teórica-Apovo gráfico.

Entrenamiento por modelado: Apoyo gráfico-audio visual.

Aprendizaje por ensayos: Intervención de una persona de cada uno de

los cinco grupos.'
Freed-Bak con video.

Material didáctico: Video, diapositivas, fotocopias.

# CURSO SOBRE ASERTIVIDAD Y HABILIDADES SOCIALES.

Lugar: Madrid.

Fecha: 22-23 febrero 1985. Organización: MODUCTA.

Profesores: Blanca Aragón Muñoz y Manuel Castro Arce.

Precio: 5.000 ptas.

Información: MODUCTA. Tel. 419 88 88.

# SEMINARIO OPERATIVO SOBRE LA ENTREVISTA: INDIVIDUAL, GRUPAL Y FAMILIAR.

Lugar: Madrid.

Fecha: febrero 1985 (tres meses).

Organización:

Profesores: Dr. Armando Bauleo, Violeta Suárez y Emilio Irazábal.

Precio: 7.000 ptas. mes.

Información: Tel. 232 333 24 (sde 11 a 15 h.). Plazo de inscripción hasta el 21-1-85.

#### CURSO SOBRE HIPERACTIVIDAD.

Lugar: Madrid.

Fecha: 1-2 febrero 1985.

Organización: Centro de Investigación y Terapia de Conducta.

Profesores: Angeles Sanz y Trinidad Bonet. Precio: 9.500 ptas. (estudiantes: 6.500 ptas.).

Información: CINTECO. Núñez Morgado, 4, cuarto A. Tel. 733 28 20. 28036 MADRID.

# **CURSO DE TERAPIA SEXUAL.**

Lugar: Madrid.

Fecha: 9-10 febrero 1985.

Organización: Centro de Investigación y Terapia de conducta. CINTECO.

Profesores: Angeles Sabz y J.A.I. Carrobles. Precio: 9.500 ptas. (estudiantes: 6.500 ptas.).

Información: Núñez Morgado, 3, cuarto A. Tel. 733 28 20. 28036 MADRID.

# CURSO SOBRE ENCUENTRO V BIOENERGETICA.

Lugar: Madrid.

Fecha: 9-10 febrero 1985.

Organiación: Jacques Durand-Dassier.

Precio:10.000 ptas.

Información: Valverde, 6, cuarto. Tel. 232 61 1. 28004 MADRID.

# **CURSO DE ANALISIS TRANSACCIONAL.**

Lugar: Madrid.

Fecha: en general, el segundo fin de semana de cada mes.

Organización: Centro Psicológico «ALBA».

Profesor: José Luis Martorell Ypiens.

Precio: 6.000 ptas.

Información: Centro Psicológico «ALBA». Cinca, 25, bajo-14. Tel. 259 02 27. 28002

MADRID.

# CURSO SOBRE INTERVENCION CONDUCTUAL EN CLINICA INFANTIL: MODELOS TRIADICOS. TECNICAS Y PROCESOS DE INTERVENCION.

Lugar: Madrid.

Fecha: 4-8 febrero 1985.

Organización: Centro «LURIA».

Profesores: Equipo del Dpto. de Psicología Infanto Juvenil y familiar.

Precio: 8.500 ptas.

Información: Centro «LURIA». José Abascal, 47, bajo dcha. Tel. 442 09 98. 28003

MADRID.

# CURSO DE ANALISIS Y MODIFICACION DEL COMPORTAMIENTO COGNITIVO.

Lugar: Madrid.

Fecha: 19-27 febrero 1985. Organización: Centro «LURIA».

Profesores: Mariana Segura y Carmen Serrat.

Precio: 8.500 ptas.

Información: Centro «LURIA». José Abascal, 47, bajo dcha. Tel. 442 09 98. 28003

MADRID.

# CURSO DE INICIACION EN TERAPIA DEL COMPORTAMIENTO Y MODIFICACION DE CONDUCTA.

Lugar: Madrid.

Fecha: 23-24 febrero 1985.

Organización: Centro de Psicología Comportamental (CPC).

Profesores: Equipo del CPC.

Precio: Licenciados: 6.000 ptas.; estudiantes: 5.000 ptas.

Información: CPC. Bravo Murillo, 299, 4A. Tel. 270 91 60. 28020 MADRID.

## CURSO TEORICO-PRACTICO DE PSICODAGNOSTICO.

Lugar: Madrid.

Fecha: febrero-julio 1985.

Organización: Centro Psicopedagógico «PSIAS».

Profesor: Leticia Benavidez.

Precio: 5.000 ptas.; mensualidad: 4.500 ptas.

Información: PSIAS, Modesto Lafuente, 12, 3 iza, Tel. 447 75 14 (tardes de 16.30)

a 19,30 horas). 28010 MADRID.

# CURSO SOBRE TECNICAS COGNITIVAS.

Lugar: Valencia.

Fecha: 8-9 febrero 1985.

Organización: Colegio Oficial de Psicólogos. Del. País Valenciano.

Profesores: Julio Alvarez v José Santacreu.

Precio: Colegiados y estudiantes 6: 5.000 ptas.; no estudiantes: 7.000 ptas.

Información: País Valenciano. Avda. Tirso de Molina, 3. Tel. 340 41 38. VALENCIA 9.

## CURSO MONOGRAFICO DE SELECCION DE PERSONAL.

Lugar: Madrid.

Fecha: 6-27 febrero, 1-2 marzo 1985.

Organización: Centro de Asistencia Psicológica Cabarcos Caminal.

Precio: 15.000 ptas.

Información: MODUCTA. Zurbano, 39, bajo A.Tel. 419 88 88. 28010 MADRID.

# CURSO SOBRE MODIFICACION DE CONDUCTA EN LA INFANCIA.

Lugar: Madrid.

Fecha: 5-28 febrero 1985.

Oe6rganización: Centro de Asistencia Psicológica MODUCTA.

Profesores: José Camarena Grande y Lucía Roldán S-Logroño.

Precio: 7.000 ptas.;6

Información: MODUCTA. Zurbano, 39, bajo A. Tel. 419 88 88. 28010 MADRID.

# CURSO SOBRE EL ANALISIS TRANSACCIONAL Y SU APLICACION AL CRECIMIENTO PERSONAL.

Lugar: Madrid.

Fecha: 16-17 febrero 1985.

Organización: Centro de Integración Psico-Corporal.

Profesor: Pedro Villanueva.

Precio: 8.000 ptas.

Información: CIPC. Coslada, 7. Tel. 405 27 87-255 66 72. 28028 MADRID.

# CURSO DE EXPLORACON Y SENSIBILIZACION CORPORAL EN BIOENERGETICA.

Lugar: Madrid.

Fecha: 2-3 febrero 1985.

Organización: Centro de Integración Psico-Corporal.

Profesores: Asunta de Hormaechea y F. Javier Escobedo.

Precio: 8.000 ptas.; estudiantes: 6.000 ptas.

Información: CIPC. Coslada, 7. Tels. 405 27 87/255 66 72. 28028 MADRID.

# SEMINARIO SOBRE LOS ESCRITOS TECNICOS DE FREUD.

Lugar: Madrid.

Fecha: febrero 1985.

Organización: Ateneo Freudiano.
Profesores: Gustavo Dessal.
Precio: 6.000 ptas. al mes.

Información: Ateneo Freudiano. O'Donnell, 25, 1 dcha. Tel. 435 57 29. MADRID.

# CURSO SOBRE CINE Y PSICOANALISIS.

Lugar: Madrid.

Fecha: comienza el 1 de febrero de 1985.

Organización: Centro de Psicoterapia y Orientación.

Profesores: Gustavo Dessal, Felisa Fenández, Guillermina Rodríguez y Rosa María

López.

Precio: 7.000 ptas.

Información: CPO. Avda. de Filipinas, 52. 7E. Tel. 254 90 42. 28003 MADRID.

# CURSO SOBRE MIEDOS Y FOBIAS INFANTILES.

Lugar: Gandía (Valencia). Fecha: 9 febrero 1985.

Organización: Instituto de Investigación y Terapia.

Profesor: Aurora Lozano Pigueras.

Precio: 5.000 ptas.

Información: Germanies, 80, 3. Tel. 286 88 16. GANDIA (Valencia).

#### CURSO SOBRE DEPRESION

Lugar: Gandía (Valencia). Fecha: 16-17 febrero 1985.

Organización: Instituto de Investigación y Terapia.

Profesor: Julio Alvarez. Precio: 8.500 ptas.

Información: IIT. Germanies, 80, 3. Tel. 286 88 16. GANDIA (Valencia).

# CURSO SOBRE DIFICULTADES EN LA LECTO-ESCRITURA.

Lugar: Madrid.

Fecha: 18-22 febrero 1985.

Organización: Centro DATO.

Profesor: Mariana Pelarda.

Precio: 4.500 ptas.

Información: Centro DATO. Polibea, 8. Tel. 268 37 42. 28027 MADRID.

# CURSO INTENSIVO SOBRE PSICODIAGNOSTICO DE RORSCHACH.

Lugar: Madrid.

Fecha: febrero-junio 1985. Un fin de semana cada mes.

Organización: Sociedad Española de Psicología Dinámica (SEPD).

Profesores: Rafael González Méndez.

Precio: Matrícula: 1.000 ptas.; mensualidad: 7.500 ptas.

Información: SEPD. Tel. 265 38 90. MADRID.

# 4. CONGRESOS

# 4.1. FEBRERO

# PRIMER CONGRESO LATINOAMERICANO DE PSICOMOTRICIDAD

Lugar: Madrid.

Fecha: 21-23 febrero1985.

Organización: Escuela Intenacional de Psicomotricidad.

Información: TILE, S.A. Londres, 39. Tel. 256 25 29/256 23 80. 28028 MADRID.

Más información en la «Guía del Psicólogo», núm. 21, septiembre 1984, págs. 33-34).

# 4.2. MARZO

## III SIMPOSIO DE LOGOPEDIA.

Lugar: Madrid.

Fecha: 1-3 marzo 1985.

Información: Secretaría; Pez Austral, 15, bajo-C. Tel. 274 76 71. 28007 MADRID. (Fecha

límite de inscripción: 31 enero 1985).

(Más información en la «Guía del Psicólogo», nú. 24, enero 1985, págs. 27-29).

# PRIMERAS JORNADAS DE ANTROPOLOGIA DE MADRID.

Lugar: Madrid.

Fecha: 4-8 marzo 1985.

Organización: Asociación Madrileña de Antropología y Museo Nacional de Etnología. Información: Secretaría de las Jornadas. Alfonso XII, 68. Tels. 230 64 18/239 59 95.

28014 MADRID.

# PRIMER CONGRESO INTERAMERICANO DE PSICOLOGIA DEL TRABAJO.

Lugar: Oaxaca (México). Fecha: 13-17 marzo 1985.

Organización: Juárez de Daxaca y Asociación de Psicólogos Industriales. Información: Facultad de Psicología. Dpto. de Psicología del Trabajo. Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria. C.P. 04510. Apto. Postal 70171.

Cubículo 36, tercer piso 6. Edificio B. MEXICO. Tel. 550 52 15 ext. 4510.

(Más información en la «Guía del Piscólogo», núm. 23, noviembre 1984, pg. 25).

# II CONGRESO ESTATAL DE PLANIFICACION FAMILIAR.

Lugar: La Coruña.

Fecha: 14-16 marzo 1985.

Organización: Area de Servicios Sociales Ayuntamiento de La Coruña.

Información: Ayuntamiento de La Coruña, Area de Servicios Sociales, Plaza de Ma-

ría Pita, s/n, Tels. (981) 22 56 73/21 26 68.

# II CONGRESO NACIONAL DE PSICOLOGIA DEL TRABAJO.

Lugar: Tarrasa (Barcelona). Fecha: 20-22 marzo 1985.

Organización: Sociedad Española de Psicología (Cataluña), Colegio Oficial de Psicólogos (Cataluña), Subdpto. de Psicología Organizacional y Dpto. Psicología Social y de la Organización.

Información: Facultad de Psicología Universidad Barcelona (Pedralbes). Avda. de Chile, s/n. (Pabellones). Tel. 334 54 08 (de lunes a jueves de 5 a 9 de la tarde).

(Más información en la «Guía del Psicólogo», núm. 23, noviembre 1984, págs. 26-29, se ha enviado también el lugar del Congreso (folleto) junto en la «Guía del Psicólogo», núm. 24, enero 1985).

# SEPTIMO CONGRESO DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL PARA EL FSTUDIO CIENTIFICO DE LA DEFICIENCIA MENTAL.

Lugar: New Delhi (India). Fecha: 24-28 marzo 1985.

Información: Dr. V. R. Pandurangi (Chief Organizeer & Coordinator). 36-A Oston Place,

SHEFFIELD S11 8XL (GRAN BRETAÑA).

# WEST EUROPEAN CONFERENCE ON THE PSYCHOLOGY OF WORK AND ORGANIZATION.

Lugar: Aaachen (República Federal Alemana).

Fecha: 1-3 abril 1985.

Organización: Psychological Societies of West Germany, Belgium, France, The Net-

herlands and Britain (Occupational Psychology Section, BPS).

Informacón: Chris Clegg, MRC/ESRC Social and Applied Psychology Unit, Department of Psychology, The University of Sheffield. S10 2Tn. GRAN BRETAÑA.

(Más información en la «Guía del Psicólogo», núm. 24, enero 1985, págs. 30-31).

# SEGUNDAS JORNADAS DEL INSTITUTO DE PSICOTERAPIA HUMANISTA.

Lugar: Barcelona, Fecha: 19-21 abril 1985.

Tema: «Elaboración/Integración en Psicoterapia Humanista».

Organización: Instituto de Psicoterapia Humanista.

Información: Instituto de Psicoterapia Humanista. Condal, 3, quinto, primera. Tel.

(93) 317 29 29. 08002 BARCELONA. 1084.

# JORNADAS DEL CAMPO FREUDIANO EN ESPAÑA.

Lugar: Barcelona. Fecha: 27-28 abril 1985.

Organización: Fundación del Campo freudianao y Correo del Campo Freudiano en

España.

Información: Secretaría de las Jornadas. Correo del Campo Freudiano en España.

Rafael Calvo, 19. Tel. 419 60 30 (Lunes de 16,30 a 19 h.). 28010 MADRID.

# 4.4. INFORMACION PRELIMINAR

# IIIeme FORUM PROFESSIONNEL DES PSYCHOLOGUES.

Lugar: Cannes (Francia). Fecha: 21-23 junio1985.

Organización: «Journal des Psychologues».

Profesores: «Interventions Psychologiques et Changements».

Información: JOURNAL DES PSYCHOLOGUES. 61, rue Marx Dormoy. 13004 Mar-

seil 1e. FRANCIA. Tel. (91) 49 24 23.

#### **GROUPE 1**

# La dynamique de l'examen psychologique

Moderateur: Francis Henel, psychologue.

Intervenants: SERGE BEDERE, psychologue.—NORBERT BON, psychologue.—DANA CASTRO, psychologue.—GERARD GUILLEC, psychologue.—ANDRE INIZAN, P de psychologie.—PIERRE LEFAVRAIS, psychologue.—JACQUELINE ROYER, psychologue, doceur en psychologie.—DANIELLE SANTINI-MALEK, psychologue.

## **GROUPE 2**

Changement dans les organisations: quelles interventions psychosociologiques?

Moderáteur: FRANCOIS CHIDAINE, psychologue, psychologie du travail.—RAYMOND FOUCHARD, psychosociologue.—REMY HESS, psychosociologue.—RENE LOURAU, P de sociologie.—GERARD MENDEL, psychanalyste (sociopsychanause).—GEORGES NIZARD, psychologue (analyse transactionnelle).—MARC POUMADERE, psychologue (Institut Symlog).—ALBERT RIPON, Maitre de conférence à l'Université de Bordeaux.

#### **GROUPE 3**

# La formation permanente: vecteurs de changements?

Moderateur: JACKY RIGAUX, psychologue.

Intervenants: JEAN-PIERRE BOUTÍNET, pyschologue (ISPA, Institut de psychologie et de sciences sociales appliquées). — N. Farrugia, psychologue (IDECA Nice). — NINA HEISSLER, psychologue. — JOEL DE MARTINO, docteur en psychologie, psychanalyste. — ANDRE RENAUD, directeur de l'Ecole de psychologie de l'Université Laval (Québec).

#### **GROUPE 4**

# Evolution de la justice et expertises psychologiques

Modérateurs: COLETTE DUFLOT, pychologue.

Inervenants: ARMAND DJIAN, magistrat. — SERGE G. RAYMOD6ND, psychologue hospitalier, expert prés des tribunaux. — JEAN-NOEL REANT, psychologue des hopitaux, chargé de cours a la Facultè de Sciences medicales de Lille. — ANNIE ROM-MER, psychologue, docteur en psychologie.

# **GROUPE 5**

Les pyschologues dans le monde: quels changements professionnelles?

Modérateur: PATRICK CONRATH, pyschologue (enfance inadaptée). Intervenants:MARC RICHELLE, P de psychologie expérimentale (Univesité de Liége). — BRIGITTA GRANHOLM, psychologue (Suéde). — MICHEL SABOURIN, Ph. D., président de la CPPQ (Corporation Professionnelle des Psychologues du Québec). — PATRICK SCHMOLL, psychologue (président de l'Institut Europeén de Psychologie). — NORBERT SILLAMY, psychologue, psychanalyste. — UN REPRESENTAT DU COLLEGE OFFICIEL DES PSYCHOLOGUES (Espagne).

#### **GROUPE 6**

# Thérapies familiales et changements

Modérateur: BENARD PRIEUR, psychologue, psychothérapeute, (directeur du CECCOF).

Intervenants: ANNE ANCELIN-SCHUTZENBERGER, P de psychologie clinique.— A. Eiguer, psychiatre, thèrapeute familial d'orientation psychanalytique.—J-J EISEN-RING, rédacteur en chef de la revue «Thèrapie Familiale».—DIANA ET LOUIS EVERS-TINE, psychologues, Mental Rechearch Institut de Palo Alto, Californie.—EVELYN GRANJON, pdopsychiatre, thérapeute familiale d'orientation psychanalytique.—GEORGES-GUY MARUANI, psychiatre, chargé de cours en psychologie médicale.

# **GROUPE 7**

# Changements culturels et pesonnalités

Modérateur: MAURICE—DAVID MATISSON, docteur en psychopathologie.
Intervenants: FRANCOIS-DANIEL ALBEROLA, psychanalyste, psychothérapeute. —
PHILIPPE FUGUET, psychologue. — DAVID LE BRETON, sociologue. — H. MALEWSKAPEYRE, psychologue, maitre de recherche au Centre de Recherche interdisciplinaire de
Vaucresson. —TOBIE NATHAN, docteur en psychologie, psychanalyste. — CLAUDINE
H. ZAKARIAN, psychologue, psychanalyste.

#### **GROUPE 8**

# Nouvelles technologiques et psychologie

Modérateur: ADERITO ALAIN SANCHES, directeur de la section de psychologie de l'Université de Nice.

Intervenants:BERNARD ALLAIRE, psychologue (Association Prak 6).—YANNICK GEFFONY, Assistant à l'Université de Nice.—MICHELE HERBLIN, Herblin cabinet conseil, Nice.—GERARD MALGLAIVE, direceur des études du Centre de formation des formateurs (CNAM).—MICHEL WEILL, psychologue, ingénieur.

# 15TH ANNUAL MEETING EUROPEAN ASSOCIATION FOR BEHAVIOUR THERAPY.

Lugar: Munich.

Fecha: 29 agosto-1 septiembre 1985.

Información:

Gerlinde Winter (Technical Organization)

Sonny Winner (Representation):

Max-Planck-Institute of Psychiatry (MPIP)

Department of Psychology

Kraepelinstr. 2

D-8000 München 40, FRG

Tel.: (089) 38102-241 (G. Winter)

-544 (S.Winner)

Ellen Andersson (Registration and Finances)

IPT Institute of Therapy Research

Parzivalstr. 25

D-8000 München 40, FRG

Tel.: (089) 36 60 51

# INSTITUCIONES ORGANIZADORAS:

B.E.T.A. e. V. Bavarian Experimental Therapy Association Presidente: Prof. Dr. Johannes C. Brengelmann

Viceprsident: Prof. Dr. Wolfgang Tunner Secretary: Dr. Franz Peterander

Max-Planck-Institute of Psychiatry Kraepelinstr. 2 D-8000 München 40

D-8000 München 40 Tel.: (089) 38102-240

IFT Institut for Therapy Research Manage: Dr. Gerhard Büringer

Parzivalstrs. 25 D-800 München 40 Tel.: (089) 366051

## PROGRAMA PROVISIONAL

## I. ADDICTION/PLEASURE

(Sheraton Hotel): Gerhard Büringer/Uwe Jung

- 1. Eating Disorders: Manfred Fichter
- 2. Alcoholism: Heinz Vollmer
- 3. Smoking: Eva Wengle
- 4. Drug Addiction: Franz Klett
- 5. Hedonistic Behaviour: Wolfgang Tunner
  Taxonomie of Pleasure and Addiction: Johannes C. Brengelman
- 6. Hedonistic Therapy: Gabriele Niebel

#### II. BEHAVIOURAL MEDICINE

Niels Birhaumer/Rupert Hölzl

- 7. Gastrointestinal Disorders: Rupert Holzl
- 8. Cardiovascular Disorders: Wolfgang Langosch/Peter Seer
- 9. Biofeedback Therapy: Niels Birbaumer
- 10. Therapy/Rehabilitation in a Psychosomatic Clinic: Dieter Schwarz
- 11. Prevention: Eva Wengle
  Neuroimmunology: Bernd Scholz
- 12. Pharmacological Therapy: Manfred Linden

# III. BEHAVIOUR THERAPY IN PSYCHIATRY

(Sheraton Hotel): Iver Hand/Hans U. Wittchen

- 13. Anxiety, Phobias: Rolf Engel
  - Therapy-relevant Diagnosis: Iver Hand
- 14. Anxiety, Relapse Prevention in Schizophrenia: Kurt hahlweg Therapy of Schizophrenia: Eibe-Rudolf Rey
- 15. Anxiety, Obsession/(Compulsion:Iver Hand Neuropsychology: Norbert Mai
- 16. Anxiety, Depression: Mrtin Hautzinger Research on Psychiatric Processes: Hans-Ulrich Wittchen
- Anxiety, Sexual Disorders: Götz Kockott/Eva-Maria Fahrner Praprofessionals as Co-therapists: Iver Hand
- 18. Anxiety, Behaviour Therapy in Psychiatric Health Delivery: N. N.

#### IV. METHODOLOGY

(Sheraton Hotel): Dirk Revenstorf/Norbert Mai

- 19. Evaluation: Wesner Wittmann
- 20. Behavioural Assessment: Peter Schlottke
- 21. Computer-aided Diagnosis: Lutz Hornke
- 23. Measurement of Change: Wolfgagn Keeser
- 24. Cost/Benefit Analysis: Norbert Mai

# (25-26) INTERNATIONAL PROGRAM Kurt Hahlweg

(Arabella Hotel)

To be arranged in consultation with the National Associations of EABT.

# V. SPECIAL THEMES A

(Arabella Hotel): Roman Ferstl/Wolfgang Tunner

- 27. Individual Differences: Johannes C. Brengelmann
- 28. Illness Behaviour: Uwe Koch
- 29. Broad-Spectrum Programs: Roman Ferstl
- 30. Self-management Procedures: Gabriele Niebel
- 31. Treatment Effectiveness in German Speaking Regions: Helmuth Huber
- Optimising Therapy-Experimental Psychology and Methodology of Therapy (lecture): Wolfgang Tunner

# VI. SPECIAL THEMES B

(Arabella Hotel): Wolfgang Keeser/Hans U. Wittchen

- 33. Cancer: Peter Herschbach
- 34. Pain: Hans U. Wittchen/Wolfgang Keeser
- 35. Ageing/Dying: Uwe Koch
- 36. Health and Delivery: Gerhard Bühringer
- 37. History of Behaviour Therapy: Angel a Schorr
- 38. Continued Education in Behaviour Therapy: Heinz Vollmer/Gerhard Büringer

#### POSTER SESSION and COMMERCIAL EXHIBITIONS

(Sheraton and Arabella Halls): Ludwig Schindler/Edith hohenberger

#### **AUDIO-VISUAL DEMONSTRATIONS**

(Sheraton and Arabella Halls): Heiner Ellfring/Gehard Henrich

# VIII. BEHAVIOUR MODIFICATION AND THERAPY WITH CHILDREN YOUTH AND FAMILY.

(Auditorium Maximum University of Munich): Franz Peterander.

- 39. Diagnostic and Therapeutic Trends in Early Development: Otto Speck.
- Children in Crisis Families (Prevention and Intervention with Children of Divorcees): Wassilios E. Fthenakis.
- Developmental Rehabilitation (Diagnosis, Therapy and Integration): Theodor Hellbrugge/Udo Brack.
- 42. Phychiatric Disorders among Children and Youth (Neglect, Hyperkinetic Syndrome etc.): Martin H. Schmid/Hans G. Eisert.
- 43. Austism and Mental Retardation: Paul Innerhofer/Jan Tiesler/Hanne Dirlich-Wilhelm.
- 44. Parent-Child Therapy. (Models and Programs). Franz Peterander.

### IX. BEHAVIOUR AND HEALTH (Grobe Aula, University of Munich).

This Theme is open to the genera public. possible subjects are: Addiction, sexual problems, psychosomatic disorders, personality and health, old-age, death, psychrlogy, cancer, psychiatric disorders, pevention etc.

### X. ORGANIZATIONAL BEHAVIOUR

(Sheraton Hotel): Johannes C. Brengelmann und Lutz von Rosenstiel/Angelika Wagner-Link.

- 45. Individual Behaviour and Selection e.g. leadership factors, life sucess, stress reactions, assessment center, other selection methods.
- 46. Behavioural Training, e.g. stress-reduction training, personal effectiveness, communication training, measurement of process and effectiveness.
- 47. Organisational Behaviour, e.g. Behaviour of organisational structures, management of organisations, work and organisational stress.
- 48. Organisational Counseling and Treatment, (includes the points quoted above).
- Healt, Prevention of Risk Behaviours, Counseling concerning all relevant behavioural problems.
- 50. Special Themes.

### 5. DOCUMENTACION

### 5.1. RELACION DE TESIS DOCTORALES DE PSICOLO-GIA APROBADAS EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑO-LAS DURANTE EL CURSO 1976-1977 (\*)

### \* ALDRICH, JOHNNIE RUTH

SANTA TERESA DE JESUS (UNAS CONSIDERACIONES NUEVAS A TRAVES DE LA PSICOLOGIA ACTUAL).

Apoyándose en las teorías del psicólogo A. H. Haslow, la autora de esta tesis, que aplica dichas teorias a la personalidad de Santa Teresa de Jesus, refleja en sus testimonios autobiograficos y en su obra literaria, trata de demostrar que dicha Santa fue, efectivamente, una personalidad autorrealizada y plenamente realizada y que sus experiencias misticas, lejos de ser testimonios de un temperamento enfermizo, se encuadran perfectamente dentro de esa plena autorrealización. Como apéndice de sus tesis, la autora aporta el estudio y la reproducción fotográfica de algunas canciones de Miguel de Cervantes a los extasis de N. S. M. Teresa de Jesus. Completa este trabajo una nutrida bibliografia, en la que se recogen no sólo los estudios específicos sobre los aspectos psicológicos de la obra de Santa Teresa, sino también otros importantes estudios sobre la personalidad y sobre la obra de la misma.

Dirigida por: Navarro González, Alberto

Centro de realización: Facultad de Filosofía y letras de la universidad de Salamanca.

Tribunal: Drs. Navarro González, Alberto; Real de la Riva, Cesar; Llorente Maldonado, Antonio; Sanchez Granlel, Luis; Fernandez Murga, Felix.

Calificación obtenida: Sobresaliente cum laude.

(\*)FUENTE: Repertorios anuales («Tesis doctorales aprobadas en universidades españolas durante el curso...») publicados por el Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación y Ciencia.

La información sobre las tesis doctorales aprobadas durante los cursos académicos celebrados hasta el presente, ira apareciendo en sucesivos números de la «Guía».

### \* FERNANDEZ GODOY, JOSE FERNANDO

### VALORACION DEL SUFRIMIENTO EN EL PARTO POR LOS TESTS PSI-COLOGICOS DE LAURETTA BENDER Y DEL REY

El estudio presentado es una investigación de patología psicosomática ginecológica en el que se realiza un intento de valoración objetiva del sufrimiento de la mujer gestante y sobre todo de la parturienta, mediante la aplicación durante el embarazo y el parto, de los tests de Laureta Bender y la figura compleja de Rey. Tras el análisis comparativo de los resultados obtenidos en ambas pruebas, se llega a laconclusión que en tanto el Bender es un instrumento efectivo para la objetivación del sufrimiento, el test de Rey resulta poco fiable; además, los resultados permiten afirmar que la preparación psicológica de la parturienta, desciende significativamente sus niveles de sufrimiento.

Dirigida por: Alonso Fernandez, Francisco

Centro de realización: Ciudad Sanitaria Virgen del Rocio

Tribunal: Drs. Aznar Reig, Antonio; Alonso Fernandez, Francisco; Romero Ve-

lasco, Enrique; Perea Pérez, Evelio José; González Infante, José M.

Calificación obtenida: Sobresaliente cum laude.

### \* MARTI TUSQUETS, JOSE LUIA

### ANALISIS FENOMENOLOGICO Y EXPERIMENTAL DEL GRUPO FAMI-LIAR DEL ENFERMO PSIQUICO

Se plantea una hipótesis de trabajo relativo a la posibilidad de clasificar a las familias de los enfermos psíquicos a partir de tres variables básicas mediante el análisis fenomenológico. Conseguida ésta clasificación realizada a partir de 200 casos clínicos, se plantea el análisis experimental creando para ello un instrumento de trabajo válido cientificamente; el cuestionario de multi estimación sociométrica. Todo ello después de realizar un análisis semántico crítico y estructural del concepto de validez. Se administra el 1 mes a 50 grupos familiares con 276 individuos y 5221 datos que se computan estadísticamente, realizándose el análisis factorial que nos permite la confirmación experimental de la hipótesis de trabajo a un nivel de confianza del 5%. Otras conclusiones del análisis fenomenológico y experimental se detallan en la tesis.

Dirigida por: Obiols Vie, Juan

Centro de realización: Catedra de psiquiatria y psicología. Prof. Obliols Facultad Medicina Barcelona

Tribunal: Drs. Obiols Vie, Juan; Alonso Fernandez, Francisco; Ruiz Ogara, Carlos: Pera Blanco-Morales. Cristobal.

Calificación obtenida: Sobresaliente cum laude

### \* MESTRE MESTRE BARTOLOME PATOGRAFIA DE RAMON LLULL

Apoyándose en la remarcación de los estudios patográficos realizada por Karl Jaspers, éste trabajo afronta la posibilidad, condiciones y vías para el establecimiento de una patográfia de Ramón Llull. Del estudio de la documentación biográfica existente sobre Llull y de su obra el autor infiere la detectación de datos suficientes como para conocer multiples facetas de su personalidad, afrontandose tras una introspección de su obra el estudio de la costancia dialéctica, lo intuitivo en el opus mismo, el espíritu de locura, la problemática teológica del mismo, su conversión y delirio, la melancolia involutiva, la reacción depresiva.... Todo ello orientado a fijar los rasgos psicológicos y psicopatológicos de la figura de Ramón Llull.

Dirigida por: Obiols Vie, Juan

Centro de realización: Catedra de psiquiatria de la facultad de medicina de la universidad de Barcelona.

Tribunal: Drs. Obiols Vie, Juan; García Valdecasas, Francisco; Puano Gil, Domingo; Pera Blanco Morales, Cristobal; Pita Salorio, Demetrio.

Calificación obtenida: Sobresamiente cum laude

### PASTOR Y ALDEGUER, VICENTE

### EPIDEMIOLOGIA Y SALUD MENTAL. ASPECTOS EPIDEMIOLOGICOS DE UN HOSPITAL PROVINCIAL

Se trata de una investigación tanto epidemiológica como estadística en el hospital psiquiátrico provincial de Cádiz. Se determinan y discuten los resultados obtenidos sobre tasas de incidencia y prevalencia de las enfermedades mentales, así como los motivos de su ingreso. Se estudian también la población que hace uso del hospital psiquiátrico, estado civil, sector provincial, atención médica anterior, de donde proceden los enfermos, nivel socioeconómico, profesión, tiempo de estancia. Finalmente se discute la utilidad de los programas estadísticos por medio de ordenador para el tratamiento simultáneo de gran número de datos.

Dirigida por: Del Rey Calero, Juan

Tribunal: Drs. López Rodriguez, Antonio; Remon Miranda, Cesareo; Mira Gu-

tierrez, José; Del Rey Calero, Juan; Calcedo Ordoñez, Alfredo.

Calificación obtenida: Sobresaliente.

### PORIA TOVAR, JOSE MARIA

### PENSAMIENTO MAGICO-PRIMITIVO Y MEDICINA PSICOSOMATICA EN EL POBLADO DE NGOVAYANG (CAMERUN)

Se trata de un trabajo de psicológia transcultural, en el que a través de un análisis socio-antropológico de la comunidad objeto de la investigación, se estudian los modos de vivenciar determinadas categorias antropológicas-tales como, la enfermedad, la muerte, etc., y en general las relaciones sujeto-mundo, propias del pensamiento mágico primitivo, viéndo sus incidencias y repercusiones en el ámbito de una medicina hospitalaria de corte occidental.

Dirigida por: Alonso Fernandez, Francisco

Centro de realización: Hospital de Ngovayang (Camerun) en colaboración con hospital universitario de Sevilla.

Tribunal: Drs. Aznar Reig, Antonio; Alonso Fernandez, Francisco; Romero Velasco, Enrique; Perea Pérez, Evelio José; González Infante, José Manuel.

Calificación obtenida: Sobresaliente cum laude

### ROMAN SANCHEZ, JOSE MARIA PERFIL PSICOLOGICO DE LA EDAD DE DIEZ AÑOS.

El trabajo contiene 1). Una amplia documentación sobre las características que los diversos autores atribuyen a la zona cronológica que va entre 10 y 11 años, sistematizadas y organizadas por teorias y por áreas geográfico-culturales. 2). Una pormenorización de un proceso metodológico original en el estudio de la psicología infantil. 3). Una descripción del perfil psicológico de 10 años que es a la vez jerarquizado, taxonomico, amplio y español. 4). Un análisis pormenorizado siguiendo cinco criterios científicos de las 68 conductas observables más significativas de la edad listas para constituir una escala observacional del desarrollo de utilidad diagnóstica y educativa.

Dirigida por: Secadas Marcos, Francisco

Centro de realización: Facultad de filosofía y letras universidad de Valencia. Tribunal: Drs. Secadas Marcos, Francisco; Seguan Soler, Miguel; Arago Mitjans, Joaquin; Ballus Pascual, Carlos; Rodriguez Dieguez, José Luis.

Calificación obtenida: Sobresaliente cum laude.

### \* SANZ RAMON, JOSEFINA

### ESTUDIO EXPERIMENTAL DEL COMPORTAMIENTO PREADOLESCEN-TE: LA EDAD DE TRECE AÑOS.

Estudio en profundidad de la edad de trece años, en el marco de la preadolescencia, con el doble objetivo de descubrir la estructura y el perfil conductuales característicos de la edad, así como obtener una escala observacional del desarrollo, instrumento útil para el diagnóstico y asesoramiento psicológico.

Dirigida por: Secadas Marcos, Francisco

Centro de realización: Facultad de Filosofía y letras universidad de Valencia.

Tribunal: Drs. Secadas Marcos, Francisco; Marin Ibañez, Ricardo; Arago Mitians, Joaquin: Ballus Pascual, Carlos: Ridrueio Alonso, Pedro.

Calificación obtenida: Sobresaliente cum laude.

### \* SERRANO MARTINEZ, GONZALO

### ANALISIS EXPERIMENTAL DEL COMPORTAMIENTO ADOLESCENTE; LA EDAD DE CATORCE AÑOS.

Se trata de hallar el perfil conductural propio del adolescente de catorce años. Un trabajo, por tanto, instalado en el ámbito de la psicológia evolutiva. Comprende dos partes fundamentales; en la primera se sintetizan los principales trabajos hechos al respecto por parte de los principales tratadistas en la materia. Se concluye con una escala observacional, que conecta en la tesis con toda la vertiente más aplicada de la psicología. Se trata de hallar el perfil conductural propio del adolescente de catorce años. Un trabajo, por tanto, instalado en el ámbito de la psicología evolutiva. Comprende dos partes fundamentales; en la primera se sintetizan los principales trabajos hechos al respecto por parte de los principales tratadistas en la materia. En la segunda parte, se exponen los resultados de la investigación, definiendo el conjunto de aspectos descriptivos de la edad estudiada, desde una metodología factorial y dimensional. Se concluye con una escala observacional, que conecta en la tesis con toda la vertiente más aplicada de la psicología.

Dirigida por: Secadas Marcos, Francisco

Centro de realización: Facultad de Filosofía y letras universidad de Valencia. Tribunal: Drs. Secadas Marcos, Francisco; Rodriguez Dieguez, José Luis; Arago Mitjans, Joaquin; Marín Ibañez, Ricardo; Ridruejo Alonso, Pedro.

Calificación obtenida: Sobresaliente cum laude.

### \* TORO TRALLERO, JOSE

### ANALISIS DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA EN LA INFANCIA.

El trabajo se apoya en una exploración de 680 niños, muestra seleccionada entre los niveles 1, 2, 3 y 4 de E.G.B., y desglosados, atendiendo a lengua nivel social y sexo en forma igualitaria. Se ha trabajado en dos direcciones; analítica y metodológica. La segunda tendería a determinar la elaboración del test T.A.L.E. y sus normas de administración y valoración. La primera, el análisis derivado de la aplicación del test T.A.L.E. a la muestra escogida define las características evolutivas de la escritura y lectura del niño promedio, así como las influencias sobre la lecto-escritura de la clase social, la lengua materia y el sexo/documentación; recopilación de tablas y cuadros.

Dirigida por: Obiols Vie, Juan

Centro de realización: Catedra de psiquiatría

Tribunal: Drs. Obiols Vie, Juan; Lopez Ibor Aliño, J. J.; Barcía Salorio, De-

metrio; Ballus Pascual, Carlos; Corominas Busqueta, José.

Calificación obtenida: Sobresaliente cum laude.

### \* VIDAL TEIXIDOR, RAMON

### PROBLEMAS PSICOLOGICOS DEL ENFERMO HOSPITALIZADO.

Esta tesis se propone la investigación de la complejidad queu reviste la problemática del hospitalizado como tal, especialmente la derivada de la relación médico-enfermo-hospital; de su comportamiento autónomo o heteronomio; de su fe, más o menos mágica, en el poder curativo del médico o de los fármacos o de las técnicas terapéuticas; los problemas de comunicación, de adaptación al hospital, etc...; así como si la relación directa entre tecnificación y deshumanización, dada por cierta por algunos autores, se comprueba en los servicios hospitalarios aqui estudiados. El trabajo se ha dedicado apoyándose en las respuestas de 325 enfermos hospitalizados en 2 hospitales de Barcelona a un cuestionario, que preguntaba por todas las cuestiones antes señaladas.

Dirigida por: Obiols Vie, Juan.

Centro de realización: Catedra de psiquiatría y psicología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Tribunal: Drs. Obiols Vie, Juan; Azoy Castañe, Adolfo; Sales Vazquez, Miguel; Ballus Pascual, Carlos; González Monclus, Enrique.

Calificación obtenida: Sobresaliente cum laude.

### 5.2. GUIA PARA LA REDACCION DE ARTICULOS CIENTIFI-COS DESTINADOS A LA PUBLICACION (UNESCO. SC/MD/S-Paris, 29 de octubre de 1968)

### **ANTECEDENTES**

Las «Normas que deben aplicarse en materia de publicaciones científicas» (Documento UNESCO/NS/177) fueron redactadas en 1962 por el Comité de Enlace FID-CIUC-FIAB-OIUN (\*)-UNESCO, fundado y reunido para examinar los medios de llevar a cabo una actividad internacional eficaz que permita mejorar la situación actual de la información científica. El Comité consideró que la falta de disciplina libremente aceptada en materia de redacción y de publicación de informaciones científicas es una de las causas principales del aumento inútil de los documentos publicados, así como de los gastos que entraña el imprimirlos, resumirlos, clasificarlos y localizarlos. Por consiguiente, el Comité, a propuesta del Secretario de la Oficina de Resúmenes Analíticos del Consejo Internacional de Uniones Científicas ha redactado en la forma más concisa posible, unas normas en que se definen las reglas que debieran seguir los autores de publicaciones científicas y los redactores de revistas científicas.

Desde la publicación de las «Normas», la Unesco las ha difundido ampliamente en español, francés, inglés y ruso, así como la Oficina de Resúmenes Analíticos del Consejo Internacional de Uniones Científicas; asimismo, se han publicado versiones en alemán, esperanto, polaco y portugués. A consecuencia de esa gran difusión se han formulado sugestiones y comentarios sobre el texto de las «Normas». Por otra parte, la Unión Internacional de Física Pura y Aplicada (UIFPA) ha hecho un estudio detenido de las «Normas» así como de la «Guía para la preparación y publicación de resúmenes analíticos» que fi-

guraba como anexo a las mismas. El texto resultante de ese estudio se ha cotejado con el texto original de las «Normas» y la «Guía» actual es el resultado de esa confrontación, durante la cual se han examinado igualmente todas las propuestas de modificación recibidas por la Unesco. En principio, se han conservado todos los elementos esenciales de la primera versión y sólo se han hecho unas cuantas adiciones y ligeras modificaciones. Además, se ha considerado útil completar el texto de esta nueva redacción con algunos comentarios, detalles y sugestiones secundarias, que se presentan en cursiva, en columnas aparte, para facilitar la lectura del texto.

La Unesco publica y difunde esta «Guía para la redacción de artículos científicos destinados a la publicación» persuadida de que el respeto de las reglas enunciadas contribuirá a acelerar la clasificación de la documentación científica, dará mayor utilidad a las informaciones y evitará los enormes gastos de los centros de Documentación científica y técnica de todos los países.

(\*)FID-Federación Internacional de Documentación; CIUC -Consejo Internacional de Uniones Científicas; FIAB - Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios; OIUN- Organización Internacional de Unificación de Normas.

### **PREAMBULO**

La finalidad esencial de un artículo científico es comunicar ideas e informaciones de una manera clara, concisa y fidedigna. Los autores y los jefes de redacción deben tratar sobre todo de lograr ese objetivo. La mayoría de las recomendaciones particulares formuladas en la presente Guía están concebidas en ese sentido.

Debido principalmente al número cada vez mayor de publicaciones científicas, es necesario establecer normas aplicables a las revistas científicas, para facilitar el intercambio entre los hombres de ciencia de todos los países.

### RECOMENDACIONES GENERALES

 Todo manuscrito destinado a ser publicado en una revista científica o técnica debe ir acompañado de un resumen informativo.

En la redacción de ese resumen deben aplicarse las recomendaciones formuladas en la «Guía para la preparación y publicación de resúmenes analíticos destinados a la publicación».

- 2. El título debe ser conciso pero lo más informativo posible. (Los títulos deben indicar el contenido de los artículos de manera suficientemente explícita y precisa para que presenten un interés práctico en las listas de títulos y para la indización y la codificación con miras al almacenamiento y la recuperación de la información: deben evitarse las abreviaturas y la jerga de los especialistas.
- 3. Un manuscrito destinado a la prblicación suele pertenecer a una de las tres categorías siguientes:
- (a) Memoria científica original que contiene la descripción de investigaciones, de técnicas o de aparatos nuevos. (Un texto pertenece a la categoría de «memorias científicas originales» cuando contribuye a ampliar considerablemente el conocimiento o la comprensión de un problema y está redactado de tal manera que un investigador competente pueda, a base de las indicaciones que figuran en ese texto, (i) reproducir el experimento y obtener los resultados descritos, con la misma precisión o sin exceder el margen de error indicado por el autor, o (ii) repetir las observaciones, los cálculos o las deducciones teóricas del autor y juzgar sus conclusiones.
- (b) Publicación provisional o nota inicial. (Un texto pertenece a la categoría de «publicaciones provisionales o notas iniciales» cuando contiene una o varias informaciones científicas nuevas, sin que sea lo suficientemente detallado para que el lector pueda comprobar esas informaciones en las condicio-

nes indicadas anteriormente. Otro tipo de nota sucinta, redactada por lo general en forma de carta, contiene breves comentarios sobre trabajos ya publicados.

(c) Estudios recapitulativos. (Un estudio recapitulativo es un estudio de un tema particular en el que se resumen, analizan y discuten informaciones ya publicadas. El alcance del estudio depende de la revista a que va destinado.

El autor de un estudio recapitulativo debe tener en cuenta todos los trabajos publicados que han hecho avanzar el problema o que lo habrían hecho avanzar si se hubiesen tenido en cuenta.

- 4. No debe enviarse ningún manuscrito para su publicación si ya ha sido publicado o si debe serlo en otra revista. Los manuscritos no deben someterse simultáneamente al examen de varias revistas.
- 5. El objeto del artículo debe explicarse en la introducción. (Si una menoria de investigación contiene un resumen histórico o crítico de los conocimientos existentes, ese resumen debe limitarse estrictamente al tema de la memoria. Los informes de carácter más general general deben publicarse por separado).
- 6. Los autores deben precisar con claridad aquello que en su artículo constituye su aportación personal y lo que pertenece a los otros. Deben indicar cuidadosamente los límites de sus trabajos: las fuentes de error y los errores probables de sus resultados así como el alcance de sus conclusiones. Deben abstenerse de afirmar con demasiado optimismo la precisión de sus trabajos, la universalidad de sus conclusiones o la aplicabilidad de los resultados que han obtenido. Evitarán los argumentos «ad hominem» cuando critiquen otros trabajos conexos. Las críticas sólo se referirán al aspecto científico de esos trabajos.
- 7. La mayoria de las revistas han establecido «instrucciones para los autores» en las que se indica con detalle la presentación que deben adoptar. Esas instrucciones han de seguirse escrupulosamente. Suelen referirse a la presentación general, a la forma de las referencias bibliográficas, los símbolos y abreviaturas, etc. (El estudio de la presentación y del estilo de artículos análogos publicados sobre temas conexos en la revista a que se destina el artículo puede dar preciosas indicaciones sobre la forma y contenido convenientes.

Las referencias bibliográficas deben ser completas. Deben presentarse en la forma que pida la revista: por ejemplo, con las iniciales de los autores, con los números de páginas, los editores y las ciudades para las referencias de obras, etc. Deben indicar todos los autores (y no sólo el primero seguido de et al)., salvo cuando el número de autores es demasiado importante).

- 8. Debe exponerse el tema de la manera más concisa posible, utilizando un vocabulario sencillo y directo y evitando los términos poco corrientes. Las expresiones propias de una disciplina determinada sólo deben emplearse si las aceptan plenamente los otros especialistas del asunto. Si es indispensable emplear términos nuevos conviene definirlos con cuidado. (Hay que evitar los términos etimológicamente dudosos, las ambigüedades, la jerga técnica y el lenquaie familiar).
- 9. Los autores procurarán que sus artículos contengan todos los datos que permitan la comprensión, y con ese fin darán las explicaciones necesarias sobre el sentido de los símbolos utilizados. Los autores no deben utilizar en exceso abreviaturas poco corrientes y sobre todo abreviaturas que designen términos poco empleados, ya que esa práctica hace muy difícil la lectura de los artículos. Deben revisar cuidadosamente el texto definitivo de su manuscrito para corregir los errores tipográficos restablecer los signos convencionales amitidos y eliminar los errores de sintaxis.

Toda negligencia en la preparación de los manuscritos implica una pérdida de tiempo para los jefes de redacción, los críticos y (si el artículo se publica) los lectores además, hace dudar del valor científico de los trabajos descritos. Los autores que redactan artículos en una lengua que no conocen perfectamen, deben consultar a colegas que la conozcan a fondo para que sus trabajos se presenten de una forma aceptable. No es justo esperar que los jefes de redacción o comités de lectura se encarguen de escribir de nuevo el artículo para eliminar las torpezas de estilo.

- 10. Si por consideraciones de propiedad industrial o de seguridad nacional el autor se ve obligado a limitar sensiblemente el número de informacione científicas que ha de contener el artículo, el texto se presentará como perteneciente a la categoría (b) (publicación provisional o nota inicial) y no a la categoría 3 (a) (memoria científica original). Toda limitación debe indicarse claramente en el artículo.
- 11. Los trabajos anteriores publicados sobre el mismo tema deben ser objeto de referencias bibliográficas explícitas, cuando esos detalles sean necesarios para poner de manifiesto el progreso que los nuevos trabajos suponen para el cnocimiento del tema. De manera general, sólo hay que mencionar los trabajos íntegramente publicados o que se han aceptado para su publicación. (Las referencias deben estar puestas al día hasta la fecha de envío del manuscrito. Esta precaución es sobre todo importante cuando se trata de artículos presentados muco tiempo después de terminados los trabajos descritos.

Los trabajos examinados en el texto pueden designarse con el nombre de todos los autores o con el del primer autor seguido de et al, o en caso necesario con el del autor corporativo. Los trabajos no deben designarse por el país de origen.

12. Se evitará cuando sea posible hacer referencia a comunicaciones y documentos privados de difusión limitada (es decir, no accesibles a la totalidad de los hombres de ciencia). Nunca deben mencionarse documentos de carácter secreto (considerados como tales por una sociedad o por un gobierno). (No se trata de prohibir las alusiones a entrevistas o comunicaciones privadas, pero no está ciertamente justificado apoyar una afirmación o una teoría en una simple entrevista no controlada).

### RECOMENDACIONES A LOS JEFES DE REDACCION

13. Los jefes de redacción velarán porque las intrucciones dadas a los autores por las revistas que dirigen no contradigan los principios fundamentales enunciados en el presente documento.

14. Cuando el jefe de redacción acepta publicar un artículo debe comprobar no sólo que ese artículo es de buena calidad y que puede efectivamente publicarse, sino comprobar también que el resumen es lo suficientemente completo y que el título es conciso al mismo tiempo que explícito.

15. En las revistas que publican artículos pertenecientes a más de una categoría, el jefe de redacción debe pedir al autor que indique si su texto pertenece a la categoría 3 (a) (memoria científica original) a la categoría 3 (b) (publicacón provisional o nota inicial) o a la categoría 3 (c) (estudio recapitulativo). Este detalle es de utilidad para el lector y para los jefes de redacción de revistas de resumenes analíticos.

Cuando en la revista no se precisa la categoría de un artículo, el jefe de redacción debe velar por que se indique en el resumen.

- 16. Para que los resúmenes de autores puedan reproducirse libremente en cualquier lugar y momento, se indicará con claridad en las revistas que se autoriza esta reproducción.
- 17. Se trabaja en la preparación de una lista fácilmente comprensible de signos convencionales y de abreviatusras y el establecimiento de una presentación uniforme para las referencias bibliográficas. Se pedirá a los jefes de redacción que colaboren adoptando las normas tan pronto se hayan establecido, en las revistas que dirigen.

### ADVERTENCIA:

El Seminario 3 del Ciclo de Seminarios de Psicología del Trabajo, "Técnicas de creatividad aplicadas a la Empresa" (información completa sobre el mismo en las páginas 18 y 19 de la "Guía del Psicólogo" nº 24, enero 1985), se aplaza para los días 16, 17, 18 y 19 de abril, de 19 a 21 horas, debido a problemas técnicos.



## BOLETIN DE SUSCRIPCION

Madrid, de. de	Sr. Director del Banco	AgenciaDirección Postal		
	DELEGACION MADRID	Fdez. de los Ríos, 87-3. Izqda. Madrid -15		

Población ....

Nombre y apellidos del titular c/c.

Domicilio

Muy Sr. mío:

c/c...... o Cartilla de Ahorros ...... en esa entidad Bancaria los recibos del Colegio Oficial de Ruego a Vd. disponga lo necesario para que a partir de la fecha de la presente sean abonados con cargo a mi (1)

Psicólogos, Delegación de Madrid, correspondientes a la suscripción de la «GUIA DEL PSICOLOGO».

Agradeciéndole su atención le saluda atentamente.

(Firma del titular de la c/c)

# PUBLICACIONES DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS **BOLETIN DE PEDIDO**

TITULO	Nº EJEMPL.	PRECIO	SUBTOTAL
"Comunicaciones y Ponencias del Primer Congreso del Colegio Oficial de Fsicólogos (21-25 de mayo de 1984)"		2.650	
"Guía de Cursos y Centros de Formación para Psicólogos en el área de Madrid. 1984"		230	
"La psicología como ciencia"		285	
"Análisis de la situación y cometidos del Psicólogo en los Servicios Municipales de la provincia de Madrid"		2.215	
"Guía de Recursos Asistenciales en el área de la Psicología Clínica en la provincia de Madrid"		720	
		TOTAL	

MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA Ó GIRO POSTAL DIRIGIDOS AL FORMA DE PAGO:

BANCO POPULAR AG URB. N.º 32 C/C 60 1240-81 C/GENOVA, 20. 28004-MADRID. APELLIDOS

DIRECCION NOMBRE ...

..... PROVINCIA ..... TELF ....

CIUDAD ....

Enviar este Boletín de Pedido a Colegio Oficial de Psicólogos (Delegación de Madrid), Servicio de Documentación, C/ Fernández de los Ríos, 87-3º izada. 28015-MADRID. Teléf. 244 58 13.



